

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE COMUNICACIONES

#### SUBSECRETARIA

Necesitando la Dirección general de Telecomunicación arrendar en Madrid un garaje, con taller anexo, he dispuesto se anuncie concurso de propietarios al expresado objeto, y con sujeción al adjunto pliego de condiciones.

Madrid, 29 de Marzo de 1934.—El Subsecretario, César Jalón.

*Pliego de condiciones para adquirir en arrendamiento en Madrid, mediante concurso público un garaje para camiones y coches destinados al servicio telegráfico.*

1.º Los locales que se ofrezcan han de reunir las condiciones establecidas por el Ayuntamiento de Madrid para esta clase de servicios.

2.º Los locales ofrecidos deberán estar contruidos en fábrica de ladrillo con espesor mínimo en los muros principales de 30 centímetros y cubierta soportada por vigas y entramados en celosía de hierro, con ausencia absoluta de madera. Deberán tener fácil y despejado acceso, lo que requiere que se encuentren situados en amplia vía o plaza, ya que en las calles estrechas se preciarían una serie de maniobras y precauciones con la siguiente pérdida de tiempo. Los nuevos locales dispondrán de una puerta de entrada de tres metros a 3,50 metros de alto por 2,50 metros a tres metros de ancho. Constarán de 400 metros cuadrados en una nave cubierta para alojar 30 unidades entre coches, camiones y motocicletas, en stand libre; con un foso de un metro por 1,50 metros; 20 metros de habitación cubierta para oficina; 30 metros cuadrados de habitación cubierta para almacén de bicicletas, repuestos, material de taller, etc.; una habitación cubierta para taller de reparaciones, 12 metros cuadrados de habitación cubierta para ropero de mecánicos y alojamiento del guarda, y, finalmente, ocho metros cuadrados para lavabos y W. C., sumando en total 550 metros cuadrados, entendiéndose que las anteriores medidas son aproximadas.

Los locales que se ofrezcan de alcantarilla de desagüe con ligera inclinación de desagüe con ligera inclinación del suelo hacia los sumideros que viertan en la misma y de tubería para abastecimiento de agua potable con las tomas necesarias que permitan poder hacer el lavado de coches en cualquier lugar de la nave. Los concursantes deberán acompañar a sus ofertas un ligero croquis de la planta a escala, con la distribución que tenga el local.

3.º El arriendo se hará por cinco años, y podrá continuar rigiendo después por la tática indefinidamente hasta que por cualquiera de las partes se formule el desahucio con tres meses de anticipación, plazo que se ampliará por otros tres si la Administración lo necesitara.

4.º Las demás condiciones generales de arriendo consignadas en la circular de 29 de Enero, inserta en el *Boletín Oficial de Telégrafos*, número 296, de fecha 9 de Febrero de 1920, que estarán expuestas en la Sección de Alquileres de este Ministerio todos los días hábiles a las horas de despacho.

5.º El precio máximo de arriendo anual será de 20.000 pesetas, abonadas por trimestres vencidos.

6.º Las proposiciones se presentarán en el Registro general de este Ministerio de diez a trece, dentro del plazo de quince días naturales a contar desde el de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

7.º El día siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones o el primer día laborable que le siga, si el que le corresponde fuera festivo, tendrá efecto la apertura de pliegos a las once de la mañana, en el Salón de Actos de este Ministerio, presidida por el Ilmo. Sr. Subsecretario o funcionario en quien el mismo delegue, y con asistencia de los señores Abogado del Estado, Ingeniero Industrial, Arquitecto de este Ministerio y Secretario de la Junta de Construcciones, Alquileres, Obras y Conservaciones, como asimismo del Notario, que levantará el acta correspondiente.

8.º La Administración se reserva la facultad de aceptar la proposición que considere más conveniente o rechazarlas todas, si así conviniera a sus intereses; y

9.º Los gastos de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y el *Boletín Oficial* de la provincia, así como los correspondientes al anuncio del primer concurso anunciado y que ha sido declarado desierto, serán de cuenta del propietario del local aceptado, así como también los que origine el levantamiento del acta de celebración de este concurso y el del anterior declarado desierto, siendo también de su cuenta la expedición de la escritura notarial, una copia en papel del sello correspondiente y cuatro más simples.

Madrid, 29 de Marzo de 1934.—El Subsecretario, César Jalón.

S—258

### DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA

La Comisión gestora, en sesión del día 21 de los corrientes, acordó anunciar la contratación por concurso del seguro de vida colectivo de los funcionarios de la misma, en las siguientes condiciones:

1.º La Diputación provincial de Salamanca desea concertar el seguro colectivo de todos los funcionarios y dependientes de la misma que estén en posesión del nombramiento correspondiente, cualquiera que sea la edad de ellos, y cuyo seguro comenzará a regir una vez firmada la póliza por el Sr. Presidente de la Corporación.

2.º Los funcionarios o dependientes de la Diputación que sean jubilados a su instancia, o por precepto de la Ley y Reglamentos, seguirán disfrutando de los mismos beneficios del seguro, para lo cual la Diputación y los funcionarios de la misma continuarán abonando a la Compañía la

cuota correspondiente en la misma forma que los del servicio activo.

3.º La Compañía ha de obligarse a cubrir el riesgo de muerte natural. Además presentará propuesta sobre invalidez del funcionario por consecuencia de accidente de cualquier causa, total o parcial permanente, y por la cual deben cesar de prestar sus servicios en la Diputación.

4.º El seguro ha de hacerse a base, por lo menos, del sueldo que disfrutan los funcionarios, por lo cual en el Negociado correspondiente estará expuesta a los Agentes de las Compañías que deseen enterarse la lista del personal de la Corporación. La Compañía puede establecer un tipo máximo y mínimo para el seguro.

5.º La Compañía eximirá a los funcionarios de la Diputación del reconocimiento médico.

6.º Las proposiciones se enviarán por correo al Presidente de la Diputación, o podrán presentarse en la Secretaría de la misma todos los días hábiles de diez a una, hasta el 30 de Abril en que termina el plazo, y de ellas se dará cuenta en la primera sesión siguiente que celebre la Comisión gestora. Conocidas las propuestas se dará cuenta a los funcionarios de la que se crea más ventajosa, y aceptada que sea se comunicará a la Compañía para expedición de la póliza o pólizas correspondientes. No obstante, la Comisión se reserva el derecho de desear todas las proposiciones, declarando desierto el concurso, si a su juicio no reúnen las condiciones antes determinadas, sin que contra dicho acuerdo pueda interponerse reclamación alguna.

Salamanca, 31 de Marzo de 1934.—El Presidente, Jesús Ruipérez.

S—257

### ALCALDIA DE NAJERA

*Pliego de condiciones con arreglo a las cuales ha de celebrarse la subasta pública para la construcción de las obras de alcantarillado en la ciudad de Nájera:*

1.º La subasta se celebrará el día 29 de Abril de 1934, a las diez de la mañana, en esta Casa Consistorial, a pliego cerrado, con arreglo al artículo 2.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y al modelo que se inserta a continuación.

2.º La cantidad que ha de servir de tipo para la subasta serán de pesetas 248.055,20, y no se admitirá proposición que rebase esta cantidad.

3.º Para tomar parte en la subasta los licitadores acreditarán haber consignado en esta Depositaria el 5 por 100 del tipo de la misma, consistente en la cantidad de 12.402,75 pesetas.

4.º La fianza definitiva, que ha de exigirse al rematante a quien se adjudique la subasta, será del 12 por 100, o sean 29.766,62 pesetas, la cual será devuelta una vez recibidas las obras totalmente y transcurrido el plazo de seis meses de garantía.

5.º Para las divergencias que pudiesen suscitarse entre el rematante y este Ayuntamiento, ambas partes se someterán a los Tribunales de Justicia de esta localidad.

6.º Será obligación del rematante el

satisfacer la inserción de los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice la subasta, escrituras y, en general, toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

7.º Para el bastantec de poderes a los efectos del artículo 13 del Reglamento mencionado, se designa al Letrado de esta localidad D. Eusebio Sánchez Baquero.

8.º El rematante vendrá obligado, con arreglo al Real decreto de 20 de Junio de 1902, a realizar un contrato con los obreros que han de ocuparse en la obra, en que conste su duración, requisitos para su denuncia o suspensión, número de horas de trabajo y precio del jornal.

9.º El contrato que se celebre se entenderá que ha de hacerse con sujeción a las prescripciones de la Ley de 14 de Febrero de 1907, sobre protección a la industria nacional.

10. Los pagos que se verifiquen al rematante se harán por trimestres vencidos y con arreglo a la certificación que el señor Arquitecto expedirá mensualmente, según el artículo 37 de las condiciones facultativas, por las mediciones y valoraciones de la obra ejecutada.

11. La ejecución de las obras han de sujetarse a lo que disponga el señor Arquitecto Director D. Andrés Ceballos, autor del proyecto, que, en unión de las condiciones facultativas redactadas por el mismo, obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

*Modelo de proposición:*

Don ... vecino de ... provincia de... con cédula personal de la tarifa ... clase ... número ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base para la subasta que se celebre para la ejecución de las obras del alcantarillado en esa localidad, se comprometo a llevar a cabo dichas obras, con arreglo al proyecto que se halla redactado por el Arquitecto D. Andrés Ceballos, y completamente de acuerdo con todo lo que en el mismo se consigna, por la cantidad de (en letra) ... (en número) ... pesetas.

(Fecha) ... de ... de 1934.  
(Firma.)

Al Ilmo. Ayuntamiento de la ciudad de Nájera (Logroño).  
Nájera a 30 de Marzo de 1934.—  
El Alcalde, Félix Morgan. S—256

**AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

Este Ayuntamiento, en sesión de 23 de los corrientes, acordó adjudicar el arriendo del Teatro Principal con la ejecución de obras en el mismo mediante concurso libre, a partir del día 1.º de Octubre de 1934.

El periodo de tiempo de duración del arriendo lo fijará cada concursante en su proposición.

El arrendatario vendrá obligado a presentar juntamente con su proposición un proyecto por duplicado de obras a ejecutar en dicho inmueble, que abarcará por lo menos las indicadas en el pliego.

El acto de la apertura de pliegos para el concurso tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día 16 de Mayo próximo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia de la representación municipal que designe la Corporación.

El plazo para la presentación y admisión de proposiciones comenzará el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID y finalizará el anterior al señalado para verificar la apertura, o sea el día 15 de Mayo a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) y reintegradas con un sello municipal de 1,20 pesetas, en pliego cerrado a satisfacción del concursante, en la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina, con los requisitos exigidos por la ley y ajustándose al modelo que figura al final de este anuncio.

Las proposiciones podrán presentarse por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente y declarado bastante por los Letrados asesores de la Corporación D. Julián Alberto Cerezo y D. Enrique Isábal.

Para tomar parte en el concurso será necesario constituir por cualquiera de los medios admitidos por la ley, un depósito provisional de 10.000 pesetas en la Depositaria de fondos de este Ayuntamiento. La fianza definitiva que habrá de prestar el rematante será equivalente al 10 por 100 del arriendo total; si bien una vez ejecutadas y recibidas las obras dicha fianza podrá reducirse al 5 por 100.

El pago del arriendo, en el caso de que la duración del mismo exceda del periodo de tiempo necesario para la amortización del importe de las obras, se verificará por trimestres adelantados, en los cinco primeros días de cada trimestre y en la Depositaria municipal.

El pliego de condiciones que ha de regir para este concurso estará de manifiesto en la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal durante las horas hábiles de oficina.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de rechazar todas las proposiciones y de adjudicar el concurso libremente.

Zaragoza, 27 de Marzo de 1934.—El Alcalde-Presidente, M. López de Gera.

*Modelo de proposición.*

Don... vecino de... habitante en... de... número..., con cédula personal corriente, se comprometo a arrendar el Teatro Principal de Zaragoza por el precio de... (en letra)... pesetas anuales y con sujeción a las condiciones en que se celebra este concurso, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe.  
(Fecha y firma.) S—78

**ARTILLERIA.—PARQUE DE EJERCITO-NUMERO 1**

El Teniente Coronel Director de este Parque.

Hace saber: Que debiendo proceder a la venta de materiales y efectos inútiles que existen en los almacenes de este Parque, cuyo detalle se consigna en la nota inserta a continuación, por el presente se convoca a una subasta local, que tendrá lugar en día 23 de Abril próximo, a las diez y treinta horas, en las oficinas del citado Parque, calle del Pacifico, número 56, ante el Tribunal de subasta, al cual deberán presentar los licitadores sus proposiciones, redactadas con sujeción al modelo adjunto, durante la primera media hora a partir de la citada para este acto, debiendo exhibir los ponentes el resguardo que acredite haber hecho en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales el depósito a que se refiere la condición cuarta del pliego de las legales que regirá en dicha subasta.

Los pliegos de condiciones y de precios límites se hallan de manifiesto en la Jefatura del Detall de dicho Parque, todos los días no feriados desde las diez a las dos.

Los materiales objeto de esta subasta podrán verse por los licitadores en los días y horas indicados, en los Almacenes del referido Parque.

*Materiales que se enajenan.*

- 7.818 kilogramos de chatarra.
  - 10 kilogramos de bronce.
  - 30 kilogramos de cobre.
  - 11.304 kilogramos de atalaje.
  - 348 kilogramos de atalaje.
  - 1.200 kilogramos recortes cuero.
  - 1.946 kilogramos de hierro fundido.
  - 1.362 kilogramos de hierro maleable.
  - 50 kilogramos de hierro planta de bandajes.
  - 116 kilogramos de hierro diferente.
  - 250 kilogramos de acero suave.
  - 10 kilogramos de acero de balistas.
- Madrid, 29 de Marzo de 1934.—El Teniente Coronel Director, Rodríguez Gil.

*Modelo de proposición.*

Don N. N., domiciliado en... calle de... número..., piso..., según cédula personal que exhibe y representante de D. N. N. o de la Sociedad... (en virtud de poder otorgado), enterado del anuncio inserto en el número... del *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid (o GACETA DE MADRID correspondiente al día... del mes de... y *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*) y de los pliegos de condiciones legales y de precios límites para la venta en pública subasta de los materiales y efectos inútiles que existen en los Almacenes que el Parque de Ejército número 1, tiene en Madrid, se comprometo a adquirir dichos materiales en... tantas pesetas.

Asimismo me comprometo a abonar el importe del presupuesto del desbarate y troceo correspondiente, importante... tantas pesetas (en letra), con arreglo a la condición 18 del pliego de condiciones antes mencionado.  
(Fecha y firma del proponente.) S—247

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****ALCALDIA DE JATIVA***Aguas potables de los manantiales de Bellús y Santa.*

En cumplimiento de acuerdo del muy ilustre Ayuntamiento de la ciudad y de la Comisión mixta de coparticipes de las acequias de Bellús y Santa, que abastecen de agua potable a la población, se convoca a todos los citados coparticipes, titulares de algún derecho sobre las aguas de los caudales de referencia, para las reuniones que tendrán lugar en el Salón de las Casas Consistoriales de esta ciudad el día 4 de Mayo próximo y hora de las dieciocho y treinta, en primera convocatoria, y de las diecinueve en segunda, para los interesados en el manantial de Santa, y el día 11 de Mayo citado, a las mismas horas, de los de Bellús, para conocer y resolver, personalmente o por representación autorizada por especial poder notarial, sobre el dictamen propuesto de aquella Comisión para la ordenación del régimen y administración de las aguas, realización de las aguas de nueva canalización y distribución de sus dotaciones y sobre todos aquellos particulares a que se contrae la propia propuesta que, para previo y especial conocimiento de las personas afectadas, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Corporación municipal, durante los días y horas hábiles.

La presente convocatoria se hace con expreso apercibimiento de que los acuerdos que se adopten por mayoría serán ejecutivos, teniéndose por conformes a los no asistentes, y, con lo acordado igualmente por aquella Comisión mixta, se deduce público requerimiento para que todas las personas que se consideren con algún derecho sobre los manantiales, las aguas o sus usos, aleguen, con la pruebas que posean o puedan aportar, la legitimidad de sus derechos.

Játiva, 29 de Marzo de 1934.—J. Medina.

M—176

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO****GAS MADRID, S. A.**

De conformidad con lo previsto en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 19 del mes de Abril actual, a las seis de la tarde, en la Avenida del Conde de Peñalver, número 23, bajo el siguiente

*Orden del día.*

- 1.º Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1933, y su aprobación, si procede.
  - 2.º Distribución de beneficios.
  - 3.º Nombramiento de Consejeros.
- Madrid, 2 de Abril de 1934.—El Director general, Vicente Gómez Muñoz.

X—1462

**HOTEL NACIONAL, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Atocha, número 159, con objeto de examinar y aprobar, en su caso, el balance y cuentas del ejercicio último.

Madrid, 31 de Marzo de 1934.—El Presidente, Ramón Carnicer Ortiz.

X—1461

**LA NACIONAL**

Sociedad Anónima Española de Protección y Defensa de Asegurados.—Fuencarral, 68, segundo, Madrid.

Convoca a Junta general ordinaria para el 18 del corriente, a las siete de la tarde, en su domicilio social.

Madrid, 1.º de Abril de 1934.—El Secretario, M. de Mendoza.

X—1466

**SOCIEDAD CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS**

Como Representante de la Sociedad Civil de Obligacionistas de la Sociedad Española de Ferrocarriles Secundarios, convocamos con arreglo al artículo 9.º de nuestros Estatutos a Junta general extraordinaria de obligacionistas el día 21 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Sevilla, números 3 y 5, segundo izquierda, en Madrid, a fin de conocer y resolver sobre propuesta hecha por la Compañía de Ferrocarriles de Castilla y Española de Ferrocarriles Secundarios en relación con la ejecución de lo convenido por la Junta general de obligacionistas celebrada en los días 30 de Enero y 1.º de Febrero de 1932, y sobre cuanto tenga relación con lo tratado y acordado en dicha Junta, así como para hacer las designaciones a que se refiere el artículo 7.º de los Estatutos.

Los señores obligacionistas que, poseyendo como minimum cinco obligaciones, deseen concurrir, deberán depositar sus títulos o el resguardo de estar depositados en otro Banco, por lo menos con cinco días de antelación en los lugares siguientes:

Madrid.—Banco Español de Crédito.  
Barcelona.—Sociedad Anónima Arnús-Gari.

Bilbao.—Banco de Vizcaya.  
Madrid, 2 de Abril de 1934.—Paulino Zaera.—Alfredo de Alburquerque.

X—1469

**SUBASTA**

Se vende en subasta extrajudicial, que se celebrará el día 11 de Abril próximo y hora de las once, en el estudio del Notario de Madrid D. Antonio Puchol, Serrano, 20, primero izquierda, el cortijo denominado Alcaidía, en término de Loja, y otras dos hazas de tierra en el mismo término, bajo las condiciones y títulos que obran en dicha Notaría.—Antonio Puchol.

X—1460

**UNION ELECTRICA DE CARTAGENA**

La Junta general, en sesión de 23 de Marzo próximo pasado, acordó, como complemento del dividendo distribuido a cuenta en Octubre último, repartir entre sus accionistas un nuevo dividendo que, contra cupón número 45 de sus acciones ordinarias, se hará efectivo, desde el día 16 del corriente mes, en el Banco de Vizcaya en Madrid y Bilbao, y en las oficinas de la Sociedad, en Cartagena, que satisfarán también el interés fijo de 4 por 100 anual a las acciones especiales.

Madrid, 2 de Abril de 1934.—El Presidente de la Compañía, Gabriel María de Ibarra.

X—1470

**EL PORVENIR DE LOS HIJOS**

El Consejo de Administración de la Sociedad Anónima de Seguros El Porvenir de los Hijos convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 10 de Abril próximo, a las diez y siete horas, en el local social, Fontanella, 9, primero, Barcelona, al objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 20 de los Estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas el cumplimiento de lo ordenado en el artículo 17 de los propios Estatutos para su asistencia a la Junta, y que, a partir del día de hoy, hasta el de la celebración de la Junta, está el Inventario-Balance a disposición de los señores accionistas que quieran examinarlo, en las oficinas de la Sociedad, de doce a trece horas de los días laborables.

Barcelona, 29 de Marzo de 1934.—El Director general, Luis Puig de la Bellacasa.

X—1473

**LA EMERITENSE, S. A.**

En virtud del acuerdo adoptado en la sesión celebrada por la Junta general extraordinaria, en 16 de Febrero de 1934, ha sido liquidada y disuelta esta Compañía por escritura otorgada ante el Notario de Sevilla D. Félix Sánchez Blanco y Sánchez, en 14 del corriente mes, advirtiéndose a los tenedores de acciones de la Sociedad disuelta que en la Caja, en Sevilla, de la Compañía Sevillana de Electricidad, calle de San Pablo, número 30, pueden hacer efectivo el importe del cupón 30 y 31, así como lo que por capital y demás conceptos, según liquidación practicada, corresponde a dichas acciones.

Sevilla, 26 de Marzo de 1934.—Los liquidadores: José Santiago Mendaro y de la Rocha.—Manuel Fernández Campos.

X—1476

**DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUSA**

*Concurso de nombramiento de personal técnico en la Sección de Obras y Vías provinciales.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 del Reglamento de Obras y Vías provinciales de 15 de Junio de 1925, 153 del Estatuto provincial, 50 del Reglamento de fun-

cientarios provinciales de 2 de Noviembre de 1925 y 20 del vigente del régimen interior en esta Diputación, la Comisión gestora, en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero subalterno de la Sección de Obras y Vías provinciales, dotada con el sueldo de 6.000 pesetas anuales y 5.000 pesetas de gratificación fija, también anuales, devengando, además, las gratificaciones por estudios, replanteos, gastos por inspección de obras, etc., al igual que los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos al servicio del Estado; disponiendo, en su consecuencia, anunciar el oportuno concurso con sujeción a las siguientes

## BASES

Primera. Los concursantes han de pertenecer al Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Segunda. Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en la Secretaría de la excelentísima Diputación provincial de La Coruña, en el término de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Tercera. Las solicitudes deberán venir acompañadas de los documentos siguientes:

Índice de documentos.

Certificación de nacimiento.

Certificado de carencia de antecedentes penales.

Certificación de buena conducta.

Certificación facultativa que justifique no tener defecto físico alguno que le inhabilite para el servicio.

Título profesional o testimonio notarial del mismo.

Cuarta. Se computarán como méritos preferentes y en el orden que se indica, los siguientes:

El haber prestado servicios de carácter técnico a esta Corporación.

El haber prestado servicios al Estado, y dentro de éstos los prestados en La Coruña.

El haber prestado servicios en carreteras, caminos y ferrocarriles.

Los concursantes acompañarán, además, testimonios de sus méritos y servicios, que serán apreciados discrecionalmente por la Diputación.

El concursante que resulte nombrado por esta Excm. Diputación provincial deberá posesionarse de su cargo en el precio término de un mes, desde la fecha en que le sea notificado su nombramiento, perdiendo todo derecho, si así no lo verifica, sin causa justificada, según determina el Reglamento de régimen interior citado, a cuyas normas queda sometido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Coruña, 16 de Marzo de 1934.—El Secretario, Marcelino Dafonte.—El Presidente, Victoriano Fabeiro.

X—1456

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13 al 16 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas

para el día 14 de Abril próximo, en el domicilio social, calle de Mendizábal, 3, bajo, a las once de la mañana, con el objeto de examinar y aprobar, en su caso, la gestión y cuentas del último ejercicio, y demás asuntos de que se dará cuenta por el Consejo de Administración.

Para concurrir a esta Junta es necesario presentar resguardo de haber depositado antes del día 9 del citado mes de Abril, por lo menos, diez acciones o sus correspondientes resguardos de depósito, hechos en el Banco de España, en Madrid o en las Sucursales de éste en provincias, en la Caja de la Sociedad.

Los resguardos nominales de estos depósitos deberán acreditar el día y hora en que se hubiesen verificado.

Oviedo, 23 de Marzo de 1934.—El Director, Antero S. Coronas.

X—1454

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Tramitándose por esta Delegación expediente de extravío de un resguardo de depósito importante 810 pesetas, constituido en la Caja Sucursal de la misma, en 20 de Diciembre de 1930, por D. José Manuel Sánchez Cajate, en concepto de necesario en metálico con interés, a disposición de la Dirección general de Comunicaciones, señalado con los números 1280 de entrada y 20 de Registro, se hace público para que la persona que lo hubiese hallado pueda entregarlo en la Delegación de Hacienda de Salamanca, en la inteligencia de que, si transcurridos dos meses, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio, en este periódico oficial no fuere presentado, ni se produjese reclamación alguna, se expedirá el duplicado del resguardo que se solicita.

Salamanca, 15 de Marzo de 1934.—El Delegado de Hacienda, Ismael L. Esteva.

X—1455

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE BARCELONA

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 7, de esta capital, en providencia de este día dictada en el procedimiento judicial sumario, promovido con arreglo a la ley Hipotecaria por doña Rosa Fernández del Castillo contra D. Antonio Mañé Jané, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el siguiente inmueble especialmente hipotecado.

Un chalet aislado, conocido con el nombre de Villa Isabel, situado en el término municipal de Villanueva y Geltrú, en el punto llamado Ribes Roges, compuesto de planta baja, dos pisos y cubierta de dos aguas, de extensión 124 metros cuadrados en la parte edificada y de 416 metros cuadrados el jardín, o terreno que rodea la construcción, o sea en junto, un solar rectangular de 540 metros cuadrados; lindante en su totalidad: a Oriente, con una calle sin nombre; a Po-

niente, con el chalet número 2, propiedad de D. Antonio Gabarró, o sea el llamado Villa Dolores; a Mediodía, donde tiene su entrada principal, con el paseo marítimo, y al Norte, con el chalet gemelo número 8, que es el que lleva por nombre Villa Josefina. Este inmueble va señalado con el número 1, y aunque da a dos vías formando esquina, tiene su entrada principal, como se ha dicho, por el lindero Sur, o sea por el paseo abierto a la orilla del mar.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 2 de Mayo próximo, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, advirtiéndose: que sale a subasta por la suma de 56.250 pesetas, 25 por 100 del precio fijado en la escritura de préstamo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, y que para tomar parte en la misma ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo.

Barcelona, 26 de Marzo de 1934.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu.

X—1457

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ECILJA

En virtud de lo acordado por el señor D. Francisco Bueno García, Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Hispano Americano, S. A., domiciliado en Madrid, contra D. Luis de Saavedra Manglano, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia para su venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

1.º Edificio fábrica de aceites denominado Villa Josefa, situado en la ciudad de Ecija, con puerta principal de entrada a la calle Leonis, marcado con los números 7, 9 y 11 modernos y además un postigo sin número actual a la calle Victoria; linda: por la derecha de su entrada, por la puerta principal, con la calle de Algeciras y con casa de la calle Victoria, marcada con el número 42 moderno; por la izquierda, con la calle Zapateros en toda su extensión, y por la espalda, con la calle Victoria y casas en la misma calle números 42 y 44, modernos; de los 4.651 metros 59 centímetros cuadrados de superficie, corresponden a la parte no edificada, compuesta de un patio central, en el que hay un pozo, de un patio pequeño, sito a la derecha, de un corralito en el frente y de un



Jardín, situado a la izquierda, 3.193 metros 67 centímetros cuadrados, y el resto de 1.457 metros 69 centímetros cuadrados, a la parte edificada, que consta a la derecha, entrando, de portería y bodega con 211 metros 90 centímetros cuadrados de superficie, de un depósito de orujo con 143 metros 96 centímetros superficiales y del edificio fábrica en forma de cruz, con cuarto de maquinaria en un extremo, con 345 metros 55 centímetros de superficie, y a la izquierda, de un edificio que sirve de casa habitación, con las dependencias necesarias, con 330 metros 91 centímetros cuadrados de superficie, y otro edificio con cuadra, pajar y cochera, con 245 metros 60 centímetros superficiales. Apreciada en 90.000 pesetas.

2.ª Una casa situada en la ciudad de Ecija y su calle Victoria, marcada con el número 73 antiguo y 42 moderno, que linda: por la derecha de su entrada, con la del número 40, la que forma parte de la descrita fábrica de aceite llamada Villa Josefa; por la izquierda, con la del número 44 del Sr. Saavedra Parejo, ambas de dicha calle, y por la espalda, con corrales de casa calle Zapateros, que perteneció a Manuel Rodríguez y hoy forma parte de la fábrica Villa Josefa antes reseñada; ocupa una superficie de 220 metros cuadrados, distribuidos en un portal, dos habitaciones bajas, dos altas y corral y está incorporada a la repetida fábrica. Apreciada en 1.000 pesetas.

3.ª Otra casa situada en dicha ciudad de Ecija y su calle Victoria, número 44 moderno, sin que de sus títulos resulte el antiguo; linda: por la derecha de su entrada, con calle Algeciras; por su izquierda, con casa número 42 de la referida calle Victoria, propia de D. Luis de Saavedra y Manglano, y por la espalda, con la casa número 3 de la calle Algeciras; tiene de área 112 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones altas y bajas, patio, corral con pozo y pila, y también ha sido incorporada a la fábrica Villa Josefa antes reseñada. Apreciada en 1.000 pesetas.

4.ª Una huerta e isla nombrada de Meñaca, pago de la Alcarrachela, término de Ecija, con cabida de ocho y media aranzadas de tierra, equivalentes a tres hectáreas, 80 áreas y 12 centiáreas, con árboles frutales. Linda: por Oriente, con otra que fué del Marqués de Alcañices, después de don Miguel Osuna, y otra nombrada La Chapina; por Occidente, con otra que fué de los herederos de Miguel Rivero, después de D. Miguel Osuna, y Duque de Alburquerque; al Norte, con otra que fué de Lorenzo Alcántara, después de D. Miguel Osuna, y al Sur, con el río Genil. Apreciada en 14.000 pesetas.

5.ª Huerta situada en el pago de la Alcarrachela, término de Ecija, conocida por la del Rincón, y hoy también por Santa María, con cabida de cuatro hectáreas, 68 áreas, 95 centiáreas, equivalentes a siete fanegas, cuatro celemines y 18 y media estadales, compuesta de caserío número 18 del Nomenclátor, que consta de un solo cuerpo de diez metros 50 centímetros de longitud y tres metros 34 centímetros de latitud, distribuidos en una cocina, una cuadra con un pozo

y una pila, teniendo 159 árboles frutales, una morera y dos álamos blancos, todo bajo un solo perímetro, lindando: al Norte, con tierras de Antonio Vargas, otras de D. Emilio Ostos Martín y otras de doña Josefa Rubalcava; por Este, con el río Genil; por el Sur, con tierras de D. Migue! Osuna, y por el Oeste, con huerta de D. Angel González del Corral. Apreciada en 14.000 pesetas.

6.ª Una huerta nombrada de Márquez, en el pago de la Alcarrachela, ruedo y término de la ciudad de Ecija, con caserío de tapia y teja, y un chozo de chamisa y pozo para el riego, cuyos terrenos se componen de los de la huerta propiamente dicho, y los de la suerte de tierra llamada Las Dos y Media, que, por colindar entre sí, están unificadas y tenían en jurto, y según títulos, una cabida de 12 fanegas y tres celemines, la que por las avenidas del río Genil, ha quedado reducida a la que en la actualidad tiene de seis hectáreas, 32 áreas y 78 centiáreas, equivalentes a nueve fanegas, nueve celemines y 44 estadales del marco real, siendo de dichos terrenos cuatro fanegas de regadío y el resto de secano y de isla montuosa. Linda: en la actualidad, por las continuas mudanzas del cauce del río, al Norte, con tierras de D. Miguel Osuna Priego y otras de la señora Marquesa de Arenales; al Este, con otras de don Luis de Saavedra y Manglano, que antes fueron de D. Clemente Eguren; al Sur, con las mismas y con el río Genil, y al Oeste, con el carril de las Huertas y con tierras de la huerta de Cesti, que fueron de doña Rosario Barros y hoy pertenecen a D. Luis de Saavedra y Manglano. Apreciada en 16.000 pesetas.

7.ª Y una huerta en el pago de la Alcarrachela, término de Ecija, número 17 del Nomenclátor, compuesta de caserío y pozo de anoria, con 20 fanegas y cinco celemines de tierra a la cuerda, o sean 13 hectáreas, 79 áreas, 14 centiáreas y 20 centímetros, dividida en dos pedazos; uno en que se encuentra enclavado el caserío y pozo; linda: por Oriente, con tierras que fueron de José Romero; por el Sur, con otras de José Rodríguez; por Occidente con el caus que baja de la Ventilla, y por el Norte, con tierras que fueron de D. Antonio Osuna y la de doña Josefa Teodora Fernández de Bobadilla; tiene de cabida 13 hectáreas, 20 áreas y 26 centiáreas, igual a 19 fanegas y seis celemines, y el otro pedazo de 11 celemines, equivalentes a 59 áreas, dos centiáreas y 94 centímetros; linda: por Oriente y Sur, con tierras de D. José Rodríguez; por el Norte, con otras de D. Federico Mantilla, y por Occidente, con el caus que baja de las Aceñas Perdidas; a esta finca le corresponde en propiedad la mitad de un pozo anoria de la huerta que fué de D. Antonio Osuna y después del Comandante de Infantería D. Juan de Vargas, cuyos terrenos lindan con el primer pedazo de esta finca, según queda expresado. Apreciada en 44.000 pesetas.

#### Advertencias.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 12

de Mayo próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta se precisa consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que ha de regir en la misma.

Segunda. Servirá de tipo a la subasta el precio que de común acuerdo se formuló en la escritura base de este procedimiento, que se consigna a continuación de la descripción de cada finca y que importa en total pesetas 180.000.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran el total importe del precio.

Y cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Ecija a 29 de Marzo de 1934.—El Secretario judicial, Federico Barrachina.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Francisco Bueno García.

X—1472

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GUADIX

Don Rafael Blázquez Bares, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos ejecutivos, seguidos a instancia del Procurador D. José García Vergara, en representación de la entidad Banco Español de Crédito contra D. Antonio Ruiz Valero, de estas vecinas, propietario y mayor de edad, sobre cobro de 100.000 pesetas de principal, intereses legales y costas, se sacan a pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán y que han sido justipreciados en las cantidades que a cada uno de ellos se les señalará.

#### Fincas.

1.ª Una fanega y media de tierra de vega en el pago de la Olla de Ranas, de este término, que linda: por Levante, tierras de D. Manuel Ruiz; Poniente, Camino de Bertillana; Norte, tierras de Angustias Palenzuela, y Mediodía, otras de los herederos de don Miguel López Argueta. Su valor 3.750 pesetas.

2.ª Un pedazo de tierra en el pago de la Olla de Ranas, de este término, de cabida de 23 áreas, 64 centiáreas y 89 decímetros cuadrados, que linda: Norte y Poniente, tierras de D. Pablo Ramírez, y Levante, y Mediodía, con los de la testamentaria de doña Juana Hervás. Su valor 500 pesetas.

3.ª Haza de tierra en el pago de Bertillana, de este término, de cabida de 91 áreas, ocho centiáreas y 51 decímetros cuadrados, que linda: Levante y Mediodía, con D. Antonio Muñoz

Poniente, herederos de José Puche, y Norte, otras que fueron del Estado. Su valor 10.460 pesetas.

4.ª Haza de tierra en el pago del Soto, de este término, de cabida seis fanegas, siete celemines y dos cuartillos, que linda: Levante, con otras de los herederos de D. Pedro Antonio Aguilera; Mediodía, con el mismo; Poniente, otra de José López, y Norte, con era y cerro de D. Pedro Aguilera. Su valor 8.610 pesetas.

5.ª Haza de tierra en el pago de Bertillana, de este término, de cabida de una hectárea, 20 áreas, 32 centiáreas, que linda: Levante, herederos de D. Juan Antonio Torres; Mediodía y Poniente, Miguel Argueta; Norte, tierras que administra don Antonio Freila. Su valor 12.815 pesetas.

6.ª Haza de tierra en el pago de Bertillana, de este término, de cabida de 35 áreas, 21 centiáreas y 59 decímetros cuadrados, que linda: Levante y Mediodía, brazal de su riego; Poniente, D. Luiz Alarcón, y Norte, José Jiménez. Su valor 3.000 pesetas.

7.ª Haza de tierra en el pago de los Tejares, de este término, de cabida de una hectárea, 65 áreas, que linda: por Levante, con las eras de San Antón; Mediodía, Camino de Paulenca, y Poniente y Norte, con la Ramblilla de Zalacos. Su valor 2.805 pesetas.

8.ª Haza de tierra en el pago de los Tejares, de este término, de cabida de 46 áreas, 53 centiáreas, que linda: por Levante, con Amador Cuevas; Mediodía, D. Antonio Serrano, y Norte, D. Juan Heras. Su valor 695 pesetas.

9.ª Haza de tierra en el pago de los Tejares, de este término, con cabida de 54 áreas, que linda: Levante, con D. Manuel Soler; Mediodía y Poniente, los Cerros incultos, y Norte, los de este mismo caudal. Su valor 810 pesetas.

10. Haza en el pago de los Tejares, de este término, de cabida de 16 áreas y 41 centiáreas, que linda: Levante, con Antonio Sánchez; Mediodía y Poniente, acequia de los Tejares, y Norte, Miguel Arantalu. Su valor 245 pesetas.

11. Haza de tierra en el pago de los Tejares, de este término, cabida de 45 áreas, que linda: Levante, con Antonio Requena; Mediodía y Poniente, con Pedro Mateo Herrera, y Norte, era de pan trillar. Su valor 675 pesetas.

12. Haza en el pago de los Tejares, de este término, de cabida de 49 áreas y 35 centiáreas, que linda: Levante, con el Cerrillo; Mediodía y Poniente, Sr. Calvache, y Norte, Manuel Encinas. Su valor 745 pesetas.

13. Tierra en el pago del Parranal o Panderona, de este término, con cabida de una hectárea, 64 áreas y 25 decímetros cuadrados, que linda: Levante, Miguel Arraes; Mediodía y Poniente, Camino de Rayaita, y Norte, tierras de D. Andrés Serrano. Su valor 2.785 pesetas.

14. Haza de tierra de riego eventual en el pago de la Panderona o de Rayaita, de cabida de 29 áreas, 34 centiáreas y 69 decímetros cuadrados, que linda: Levante y Mediodía, con D. José Ortiz Varón; Poniente, Pascual Ruiz Bayo, y Norte, Camino de Rayaita. Su valor 500 pesetas.

15. Haza de tierra en el pago de la Ramblilla de Zalacos, que, como la precedente, está enclavada en este término, de cabida 73 áreas, 43 centiáreas y 25 decímetros cuadrados, que linda: Levante, Mediodía y Norte, con la Ramblilla de Zalacos, y Poniente, vereda que sale al Castillejo. Su valor 750 pesetas.

16. Haza de tierra en el pago de Bertillana, de este término, de cabida de 70 áreas, 50 centiáreas, que linda: Levante, tierras de José Ruiz; Poniente, la acequia de Rapaies; Sur, otras tierras de doña Angeles Córdoba, y Norte, la de D. José Peinado. Su valor 7.500 pesetas.

17. En el Cortijo de Daroca, de este término; la cabida como resto dos hectáreas, 70 áreas, 29 centiáreas y 89 decímetros cuadrados, lindando todo el Cortijo por Poniente con la acequia de Jurel; Norte, tierras de D. José Vázquez; Levante, con el Cortijo, y Mediodía, la misma acequia. Su valor 500 pesetas.

18. Tierra de prado en el Camino de Benalúa, de este término, cabida de una hectárea, 28 áreas, 79 centiáreas, que linda: Levante, con el río; Norte, con otro camino, y Poniente y Mediodía, con la alameda y tierras de D. Mariano Ortiz. Su valor 5.500 pesetas.

19. Una casa en el Callejón de la Torre Corda, de esta ciudad, sin número, que mide unos ocho metros de frente por nueve de fondo, y linda: por la derecha, entrando, con otra de doña Paulina Alarcón Roquer; izquierda, la de Antonio Ruiz y da frente a su calle. Su valor 14.200 pesetas.

20. Otra casa en la calle del Duende o Placeta de los Alanos, de esta ciudad, demarcada con el número 2, que mide 162 metros 84 decímetros y un centímetro, que linda: derecha, entrando, con casa del Cabildo Catedral de Guadix; izquierda, otra de los herederos de D. José Palma Rivas y con el Callejón del Duende, espalda herederos de D. Víctor Rafael de la Oliva y da frente a su calle. Su valor 39.000 pesetas.

Los bienes reseñados fueron embargados como de la propiedad del ejecutado y se sacan a pública y segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Los que quieran hacer postura que acudan a los estrados de este Juzgado el próximo día 26 de Abril y hora de las once de su mañana, en que tendrá lugar dicha subasta, haciéndose saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación y que han de consignarse previamente en la mesa judicial el 10 por 100 del valor de las que le convenga para tomar parte en dicho acto, y por último, que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría donde radican.

Dado en Guadix a 20 de Marzo de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Rafael Blázquez Bares.

X—1464

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por

el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, de esta capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en autos que se tramitan por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Central, para la efectividad de un crédito garantizado por D. Lorenzo Román y Marquina, con hipoteca sobre una finca, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, del aludido inmueble, que es:

Una casa fábrica en la villa de Torre-Rosa, calle de Alfonso XII, número 31 de orden, compuesta de portai, pasillo, dos cuartos dormitorios, sala, alcoba, cocina, cuadra, lavazón, corrido, bodega y cueva en el subsuelo de la parte derecha con tinajas, pajar, cocina destinada a lavadero, otra bodega con tinajas, habitación donde está colocada una caldera de vapor, dos locales que contienen instalados los aparatos para destilación de alcoholes y fabricación de aguardientes vinicos, corrido destinado a depósito de alcoholes, tres departamentos y cinco pozos para depósito de orujos, descubierto y mitad de noria con su andaraje y albercas, en comunidad con D. Julián Martínez, quedando también medianera la cerca de Saliente, con finca del Sr. Martínez. Ocupa una superficie de 2.750 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando o Poniente, con casa fábrica de Felipe Espinosa; izquierda o Saliente, con otra de D. Julián Martínez Aliaga, y espalda o Mediodía, con otra de Felipe Espinosa y Bonifacio Jiménez.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 26 de Abril próximo, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores: Que la finca sale a subasta por el tipo de 200.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura base de los autos; que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del refrendante; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, 21 de Marzo de 1934. El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez (ilegible).

X—1474

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de auto dictado en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, a solicitud formulada por el Procurador de estos Tribunales, D. Gaspar de la Serna, en nombre de la Sociedad Talleres Laorga, se ha declarado en estado concursal de quiebra necesaria, al comerciante de esta plaza D. Victoriano

Guinare, con establecimiento de comestibles en la calle de la Concepción Jerónima, número 5, y se hace pública tal declaración de quiebra por medio de este edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid," "Boletín Oficial" de esta provincia, y se fijarán, además, en el local de dicho Juzgado y sitios públicos de costumbre, para que, y conforme al precepto del artículo 1657 del Código de Comercio de 1829, quede prohibido que persona alguna haga pago ni entrega de valores ni efectos al quebrado ni a persona alguna en su nombre, debiendo tan sólo verificarlo al depositario D. Germán Navas, comerciante de esta capital, con domicilio en la calle de Hermosilla, número 18, tienda, pues de lo contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes, y asimismo, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas por notas que deberán entregar a aquel depositario, pues de no cumplirlo, se los tendrá por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y se previene, por último, a los acreedores del quebrado, que se presenten en el día y hora que se le designará para la celebración de la primera junta general en la Sala audiencia de este Juzgado, bien personalmente o por medio de representante autorizado, con poder bastante para ello; bajo apremio de parales el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que llegue a noticia de todos los acreedores y personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado y nadie pueda alegar ignorancia, se expite el presente edicto, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 10 de Marzo de 1934.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—1475

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En virtud de lo acordado por providencia del día de hoy en los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, promovidos por D. Francisco Alonso-Martínez y Martín, representado por el Procurador D. Ruperto Aicúa, para hacerse cobro de cierto préstamo hecho a don Rafael Rosado Balanzart, en la escritura base de los mismos, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera, o sea en la cantidad de 225.000 pesetas, la siguiente:

Solar situado en esta capital, calle de Bretón de los Herreros, número 7, que linda: al Norte o espalda, con almacén general de la Villa, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de esta capital; por el Sur o fachada, con la calle de Bretón de los Herreros; por el Este o derecha, entrando, con solar número 33 del plano división de dichos terrenos con fachada, también a expresada calle, y por el Oeste o izquierda, con solar número 31, que tiene su fachada a la misma calle. Las demás circunstancias del inmueble constan en la escritura de préstamo y es la finca número 381 de la senda,

sección del Registro de la Propiedad del Norte.

Para su remate se ha señalado el día 8 de Mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que la indicada finca sale a segunda subasta en la cantidad de 225.000 pesetas, descontado ya el 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera; que no se admitirá postura alguna inferior a la expresada cantidad; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, equivalente al 10 por 100 efectivo de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que los aceptan como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, quedarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, 30 de Marzo de 1934.—El Secretario, Candido Gómez.—El Juez (ilegible). X—1471

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

El señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en providencias dictadas con fechas 24 de Febrero último y 7 del actual, ha admitido la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía y su ampliación, formulada por D. Manuel Alayo Marimón y D. Juan Perlas Manent, contra otros y D. José Galán Guerra, sobre nulidad del acta de una junta de la Sociedad Aprovechamientos del río Tajo, y otros extremos de la que se ha acordado conferir traslado con emplazamiento al expresado demandado para que en el término improrrogable de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las copias de la demanda y de sus documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de don Germán González Campo, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del general Castaños, de esta capital.

Y para que insertándose en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, sirva de emplazamiento en forma al demandado D. José Galán Guerra, expido la presente, que firmo en Madrid a 23 de Marzo de 1934.—El Secretario, Germán González.

X—1467

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario seguidos a nombre de D. José María Caballero Sánchez y D. Emilio Guinarro Hernández, contra D. Teófilo Buendía de Marcos, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de 65.000 pesetas, la finca siguiente:

Un solar, hoy picadero, señalado con el número 3 de los 8 en que se dividió la manzana número 8 del barrio de la Real Florida o Moncloa, continuación del de Argüelles, de esta capital, Sección segunda del Registro de la Propiedad de Occidente.

Tiene su fachada, en línea de 20 metros a la calle C, hoy de Altamirano, por donde lleva el número 22; la medianería derecha entrando, en línea de 33 metros 20 centímetros, linda con el solar número 2, hoy casa de D. Jesús Carrasco; la medianería izquierda, en una línea igual a la de la derecha, linda con el solar número 4, de doña Encarnación Matas, y por el testero, con una faja de terreno de esta señora, que lo separa del solar número 6, en una línea de 20 metros; esta finca es un paralelogramo rectangular de 664 metros cuadrados de superficie, o sean 8.352 pies y 55 centésimas de otro.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día 30 de Abril próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previniéndose:

Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la certificación de títulos y cargas se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que el rematante habrá de aceptar la titulación que de ellos resulta.

Madrid, 26 de Marzo de 1934.—El Secretario, José Cruz.—El Juez, Manuel Fernández.

X—1458

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18, de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sigue D. Emilio Alarcón González, contra D. Valentín López Brea y D. Raimundo Sánchez Pata, sobre efectividad de un crédito de 115.000 pesetas, se anuncia la venta en pública y segunda

subasta de la siguiente finca urbana en Madrid.

Casa en construcción, sita en esta capital, con fachada a la calle de Viriato, por donde le corresponde el número 49, provisional, manzana 145 de Ensanche, distrito judicial y municipal del Hospicio, barrio de Chamberí, correspondiente a la Sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte.

Linda: por el Sur o frente, en línea de 18 metros, con la calle de Viriato; por el Este o derecha, entrando, en línea de 27 metros 20 centímetros, con resto de la finca de que segregó; por el Oeste o izquierda, en igual línea que la anterior, con finca del Sr. Bermúdez, y por el Norte o testero, en dos líneas: una de siete metros 75 centímetros, con finca del Sr. Buendía, y la otra, de 10 metros 25 centímetros, con resto de la finca de que se segregó.

Las líneas descritas compondrán una superficie de 489 metros 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.306 pies cuadrados con cuatro décimos de otro.

Constará de seis plantas y otra de ático, distribuidas cada una de ellas en cuatro cuartos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de Abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 150.000, o sea el 75 por 100 de la anterior, no admitiéndose postura alguna inferior al expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de Marzo de 1934.—El Secretario, Francisco Castro. El Juez, José Ojando Stolle.

X-1459

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MÉRIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de primera instancia de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Manuel Martínez Gutiérrez, en nombre y representación de D. Juan Bautista Saussol Torrens, vecino de esta ciudad, contra D. Alejo Colomo Amavillas, de la misma vecindad, sobre cobro de 34.000 pesetas, como resto del principal de un crédito de 50.000 pesetas, intereses vencidos y no satisfechos de la suma primeramente dicha, desde el 19 de Mayo de 1931, a razón del 8 por 100 anual estipulado y costas, he acordado proceder a la venta en primera subasta pública de la finca que a continuación se describe:

Mitad indivisa de un terreno llamado Ejido de la Sierra, término de Carmonita, de cabida de 535 fanegas, equivalentes 344 hectáreas y 47 centáreas; pero según manifiestan los interesados, su superficie es de mayor extensión; linda: por Saliente, con la Dehesa del Trampal; por Mediodía, con terrenos de varios vecinos de Carmonita, y por Poniente y Norte, con la dehesa de D. José María Orozco, hoy dehesa del Rosal, propia de don Alejandro Breñas y otros.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 15 de Mayo próximo, a las doce, y se advierte:

Primero. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca base del procedimiento, o sea la suma de pesetas 62.000.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en las mesas de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarto. Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y

Quinto. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mérida a 28 de Marzo de 1934.—El Secretario, Gabino Uribarre. El Juez, Adrián Moreno.

X-1463

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VITIGUDINO

Don Luis Clavijo Cano, Juez de primera instancia de Vitigudino y su partido.

Por el presente hace saber: A todos los que por estar en situación de rebeldes, menores de edad o ausentes, carezcan de representación en los autos a que este edicto se refiere y a cualquiera otra persona que pueda estar interesada en la resolución y ejecución de los mismos.

Que en el juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en periodo de ejecución de sentencia, seguido a instancia del Procurador D. Pedro Sánchez Puente, en representación de doña María de las Mercedes Piñeyro Diego, mayor de edad, soltera y vecina de Madrid; doña Rita Fonseca Herrero, con licencia de su esposo D. César Calderón Miguel del Corral, vecinos de Ciudad Rodrigo y D. Valentín González Ruano que lo es de Villarmuerto, contra D. Antonio del Arco Vicente, y otros, representados por el Procurador D. Pablo San Segundo Hernández, sobre división y adjudicación material del proindiviso, término redondo de Villargordo, agregado de Villarmuerto, con excepción del caserío y fincas de un casco extraño al condominio, recayó sentencia firme publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 142 de 1932 y "Gaceta de Madrid" número 283 del mismo, declarándose en ella haber lugar a la división y adjudicación material del suelo y vuelo de dicho proindiviso; para su ejecución se convocó a Junta de todos los interesados en la "Gaceta de Madrid" número 85 y "Boletín Oficial" número 46 de 1933, celebrándose el día 12 de Abril de dicho año, y designándose en ella como contadores partidarios y como perito, respectivamente, a los Letrados D. Esteban Madruga Jiménez y D. Isigo Villoria Pérez y al Perito Agrícola D. Alberto Cuadrado Mendo, con el fin de realizar las operaciones divisorias de partición, avalúo, inventario y liquidación del repetido proindiviso; dichos señores cumplieron su cometido y han presentado ante este Juzgado indicadas operaciones para su aprobación judicial, habiéndose acordado por éste en cumplimiento del artículo 1.079 de la ley de Enjuiciamiento civil, que dichas operaciones están de manifiesto durante el término de ocho días, en la Secretaría del mismo, y que durante ese plazo, a partir del día de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, podrán las personas antes indicadas, examinar dichas operaciones u oponerse en forma legal a su aprobación.

Dado en Vitigudino a 27 de Marzo de 1934.—P. S. O., Juan de Dios González.—El Juez, Luis Clavijo.

X-1465



# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

## ESCALAFÓN DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DE MECANÓGRAFOS-CALCULADORES DE ESTADÍSTICA

Jefe Superior del Cuerpo: El Presidente del Consejo de Ministros, Excmo. Sr. D. Alejandro Lerroux García.—Primer Jefe: El Director general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística, Ilmo. Sr. D. Enrique Gastaldi Peón.

N.º de la clase	N.º de la clase	CLASES Y NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO EN EL SERVICIO DE ESTADÍSTICA	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	SERVICIO A QUE ESTÁ AFECTO	RESIDENCIA	TÍTULOS Y EMPLEOS EN OTROS CUERPOS
		<b>UN JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE</b>						
1	1	D. José Sánchez Mozo.....	28 Marzo 1889.....	1 Julio 1902.....	1 Abril 1932.....	Sección provincial de Estadística .....	San Sebastián.....	"
		<b>TRES JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE</b>						
2	1	D. Arturo Jackson Alvarez.....	23 Enero 1878.....	1 Diciembre 1902...	1 Abril 1932.....	Sección provincial de Estadística .....	Zaragoza .....	"
3	2	Pedro Martín Agüero.....	29 Abril 1872.....	14 Febrero 1905.....	1 Abril 1932.....	Idem id. de idem.....	Avila .....	"
4	3	Martiniano Rincón Gómez.....	2 Julio 1889.....	3 Enero 1903.....	1 Abril 1932.....	Idem especial de idem. Ministerio de Trabajo.....	Madrid .....	"
		<b>OCHO OFICIALES DE PRIMERA CLASE</b>						
5	1	D. Miguel Bernal Sanz.....	8 Mayo 1890 .....	10 Enero 1909.....	1 Abril 1932.....	Sección provincial de Estadística .....	Madrid .....	"
6	2	Emilio Martín Campón.....	29 Abril 1870.....	21 Enero 1908.....	1 Abril 1932.....	Idem id. de idem.....	Ciudad Real.....	"
7	3	José Mariblanca Valenzuela.....	1 Abril 1891.....	6 Octubre 1908.....	1 Abril 1932.....	Idem especial de idem. Ministerio de Justicia.....	Madrid .....	"
8	4	Florentino Batalla de Aquino Cuenca .....	6 Marzo 1892.....	1 Enero 1900.....	1 Abril 1932.....	Idem provincial de idem.....	Granada .....	"
9	5	Santos Marugán Burgos.....	23 Octubre 1882.....	25 Octubre 1909.....	1 Abril 1932.....	Idem id. de idem.....	Santander .....	"
10	6	Gumersindo Sagrario Cabañas.....	19 Enero 1887.....	1 Enero 1910.....	1 Abril 1932.....	Idem id. de idem.....	Zamora .....	"
11	7	Pedro Cano Nevot.....	30 Junio 1871.....	31 Marzo 1910.....	1 Abril 1932.....	Idem id. de idem.....	Castellón .....	"
12	8	Santiago Taular Regolón.....	28 Marzo 1883.....	1 Octubre 1908.....	1 Abril 1932.....	Idem id. de idem.....	Cádiz .....	"
		<b>30 OFICIALES DE SEGUNDA CLASE</b>						
13	1	D. Abilio Gago del Mazo.....	21 Febrero 1883.....	3 Enero 1912.....	1 Enero 1931.....	Sección provincial de Estadística .....	Lugo .....	"
14	2	José Chaín García.....	10 Junio 1893.....	10 Junio 1912.....	1 Enero 1931.....	Idem id. de idem.....	Oviedo .....	"
15	3	José García Escudero.....	28 Marzo 1877.....	13 Enero 1908.....	1 Enero 1931.....	Idem id. de idem.....	Salamanca .....	"
16	4	César Cortada Espejo.....	30 Septiembre 1893.....	7 Octubre 1912.....	1 Enero 1931.....	Idem id. de idem.....	Zamora .....	"
17	5	Fernando Laríos Carral.....	14 Abril 1886.....	2 Enero 1913.....	1 Enero 1931.....	Idem id. de idem.....	Cáceres .....	"
18	6	Jacinto de la Fuente Atienza.....	26 Julio 1867.....	3 Enero 1908.....	1 Enero 1931.....	Idem id. de idem.....	Madrid .....	"
19	7	Luis Ferro Muñoz.....	27 Agosto 1897.....	1 Mayo 1913.....	1 Enero 1931.....	Idem id. de idem.....	Pontevedra .....	"
20	8	Santos Serrano Muñoz.....	1 Noviembre 1863.....	1 Enero 1915.....	1 Enero 1931.....	Idem id. de idem.....	Madrid .....	"
21	9	Juan López Gutiérrez.....	13 Mayo 1887.....	1 Enero 1915.....	1 Enero 1932.....	Idem id. de idem.....	Málaga .....	"

Número en el expediente	Número en la clase	CLASES Y NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO EN EL SERVICIO DE ESTADÍSTICA	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	SERVICIO A QUE ESTÁ AFECTO	RESIDENCIA	TÍTULOS Y EMPLEOS EN OTROS CURSOS
22	10	D. Mariano Martín Mateos.....	8 Septiembre 1892.....	1 Enero 1915.....	1 Enero 1931.....	Sección de Contabilidad.....	Madrid .....	"
23	11	Nicanor Martín Canuto.....	26 Octubre 1899.....	1 Enero 1915.....	1 Enero 1931.....	Sección provincial de Estadística .....	Orense .....	"
24	12	Enrique Martín Román.....	11 Julio 1897.....	1 Enero 1915.....	1 Enero 1931.....	Idem id. de idem.....	Burgos .....	Bachiller.
25	13	Carlos Feio de Souza Cruz Vieira .....	11 Mayo 1886.....	4 Enero 1915.....	24 Marzo 1931.....	Idem especial de idem.—Ministerio de la Gobernación .....	Madrid .....	Idem.
26	14	Bornabé Ruiz Henestrosa.....	2 Junio 1887.....	7 Enero 1915.....	24 Abril 1931.....	Idem provincial de idem.....	Málaga .....	"
27	15	Salvador Feijóo Bartolomé.....	18 Marzo 1886.....	9 Enero 1915.....	4 Junio 1931.....	Idem id. de idem.....	Palencia .....	"
28	16	Manuel Salmerón Muñoz.....	1 Enero 1887.....	11 Enero 1915.....	20 Junio 1931.....	Idem id. de idem.....	Málaga .....	"
29	17	Mateo Cabrero Rodríguez.....	21 Septiembre 1880.....	14 Enero 1915.....	1 Agosto 1931.....	Idem id. de idem.....	Las Palmas.....	"
30	18	Dionisio Burgos Agüero.....	3 Octubre 1876.....	17 Julio 1915.....	18 Septiembre 1931.....	Idem id. de idem.....	Madrid .....	"
31	19	Bernardo Mayor Mayor.....	20 Agosto 1884.....	3 Enero 1916.....	25 Enero 1932.....	Idem id. de idem.....	Valladolid .....	Bachiller.
32	20	Justo Moraga Grases.....	19 Julio 1894.....	26 Mayo 1916.....	1 Abril 1932.....	Idem de Anuario y Estadísticas especiales.....	Madrid .....	"
33	21	Francisco Cañas Caballero.....	25 Octubre 1891.....	2 Enero 1917.....	1 Abril 1932.....	Idem provincial de Estadística .....	Jaén .....	"
34	22	José Romualdo Amador Fernández .....	7 Febrero 1874.....	1 Septiembre 1918.....	1 Abril 1932.....	Idem id. de idem.....	Huelva .....	"
35	23	Alvaro Garzón Mendoza.....	16 Agosto 1886.....	1 Septiembre 1918.....	1 Abril 1932.....	Idem id. de idem.....	Burgos .....	"
36	24	Ricardo de Juan Mendieta.....	30 Junio 1894.....	1 Septiembre 1918.....	1 Abril 1932.....	Idem id. de idem.....	Ciudad Real.....	Practicante en Medicina.....
37	25	José María Serrano Fernández.....	23 Agosto 1893.....	1 Septiembre 1918.....	1 Abril 1932.....	Laboratorio de Estadística.....	Madrid .....	Bachiller.
38	26	Luciano Monreal Martín de Argenta .....	8 Enero 1880.....	1 Septiembre 1918.....	1 Abril 1932.....	Sección de Anuario y Estadísticas especiales.....	Idem .....	"
39	27	José Antonio Palazón Caballero.....	16 Febrero 1874.....	1 Septiembre 1918.....	1 Abril 1932.....	Idem provincial de Estadística .....	Murcia .....	"
40	28	César García Iniesta.....	6 Abril 1882.....	1 Septiembre 1918.....	1 Abril 1932.....	Idem de Estadísticas demográficas .....	Madrid .....	"
41	29	Joaquín Rubio Escalada.....	13 Enero 1880.....	1 Septiembre 1918.....	11 Diciembre 1932.....	Idem provincial de Estadística .....	Bilbao .....	"
42	30	Rafael López Landeta.....	13 Enero 1896.....	1 Septiembre 1918.....	27 Septiembre 1933.....	Idem id. de idem.....	Barcelona .....	"
<b>68 OFICIALES DE TERCERA CLASE</b>								
43	1	D. José Díaz Fernández.....	1 Enero 1860.....	10 Agosto 1916.....	1 Enero 1930.....	Sección provincial de Estadística .....	Oviedo .....	"
44	2	César Pórcel Pérez.....	31 Enero 1881.....	7 Enero 1908.....	1 Agosto 1919.....	Idem id. de idem.....	Alicante .....	"
45	3	José Ayuso Orejana.....	31 Diciembre 1915.....	1 Diciembre 1933.....	1 Diciembre 1933.....	Idem de Censos generales.....	Madrid .....	"
46	4	D. Dolores Cifuentes Yolí.....	3 Enero 1916.....	1 Diciembre 1933.....	1 Diciembre 1933.....	Laboratorio de Estadística.....	Idem .....	"
47	5	Elena Malaguilla Sánchez-Arribas .....	24 Noviembre 1916.....	1 Diciembre 1933.....	1 Diciembre 1933.....	Servicio de Máquinas clasificadoras .....	Idem .....	"
48	6	D. Manuel Rodríguez Cruz.....	18 Diciembre 1915.....	1 Diciembre 1933.....	1 Diciembre 1933.....	Idem de idem id. ....	Idem .....	"
49	7	Luis López de Medrano García.....	10 Agosto 1910.....	1 Diciembre 1933.....	1 Diciembre 1933.....	Idem de idem id. ....	Idem .....	"
50	8	S. S. Hipólito Ruano Enciso.....	1 Noviembre 1898.....	1 Diciembre 1933.....	1 Diciembre 1933.....	"	Logroño .....	Lic. en Ciencias químicas .....
51	9	D. María de los Dolores Martínez de Velasco y Romano.....	16 Enero 1909.....	1 Diciembre 1933.....	1 Diciembre 1933.....	Sección de Censos administrativos .....	Madrid .....	"
52	0	D. José María Aristizábal Pérez.....	19 Abril 1913.....	1 Diciembre 1933.....	1 Diciembre 1933.....	Idem provincial de Estadística .....	Idem .....	"

Número de la clase	Número en la clase	CLASES Y NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO EN EL SERVICIO DE ESTADÍSTICA	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	SERVICIO A QUE ESTÁ AFECTO	RESIDENCIA	TÍTULOS Y EMPLEOS EN OTROS CUERPOS
52	10	D. Antonio Querol Sánchez.....	15 Agosto 1913.....	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Sección especial de Estadística de la Universidad Central	Madrid .....	"
53	11	Manuel Olano Bombal.....	6 Noviembre 1910..	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Servicio de Máquinas clasificadoras	Idem .....	"
54	12	Miguel Gamundí Ferrer.....	23 Julio 1907.....	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Sección provincial de Estadística	Palma .....	"
55	13	D.ª Soledad García Huguet.....	24 Junio 1914.....	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Idem id. de Idem.....	Barcelona .....	"
56	14	María del Carmen Thomas Arrizabalaga .....	11 Julio 1911.....	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Laboratorio de Estadística...	Madrid .....	"
57	15	D. Angel Viñuela García.....	26 Junio 1911.....	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Servicio de Máquinas clasificadoras	Idem .....	"
58	16	Gerardo Balbás García.....	23 Abril 1913.....	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Laboratorio de Estadística...	Idem .....	"
59	17	D.ª María del Carmen Altamiras Durán .....	5 Mayo 1915.....	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Sección especial de Estadística. Ministerio de Instrucción pública.....	Idem .....	"
60	18	Mercedes Zappino García.....	13 Noviembre 1911..	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Servicio de Máquinas clasificadoras	Idem .....	"
61	19	D. Martín Antonio Dorel Baya.....	12 Noviembre 1903..	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Idem de idem id .....	Idem .....	"
62	20	José Casals Marco.....	14 Septiembre 1912.	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Idem de idem id .....	Idem .....	"
63	21	Luis Destandau Amiano.....	24 Julio 1911.....	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Idem de idem id .....	Idem .....	"
64	22	D.ª María de la Concepción Navarrete Llorca .....	16 Marzo 1912.....	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Idem de idem id .....	Idem .....	"
65	23	María de los Angeles Rute Villanova .....	26 Septiembre 1903.	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Idem de idem id .....	Idem .....	"
66	24	María de la Purificación Real Alvarez .....	18 Febrero 1915.....	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Idem de idem id .....	Idem .....	"
67	25	D. José María Quiroga Nieto.....	30 Enero 1907.....	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Idem de idem id .....	Idem .....	"
68	26	Ricardo Almansa González.....	11 Septiembre 1907.	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Sección especial de Estadística. Ministerio de Industria.	Idem .....	"
69	27	Luis López-Manésidor Solano..	22 Mayo 1913.....	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Servicio de Máquinas clasificadoras	Idem .....	"
70	28	D.ª Emilia Novo Estévez.....	26 Febrero 1913.....	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Idem de idem id .....	Idem .....	"
71	29	D. Adrián Gasulla Beneded.....	19 Diciembre 1912..	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	"	Idem .....	"
72	30	D.ª Amalia Domínguez de la Rosa..	19 Diciembre 1907..	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Laboratorio de Estadística...	Idem .....	"
73	31	D. Isaac Mariano Sierra Sarría.....	3 Junio 1915.....	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Servicio de Máquinas clasificadoras	Idem .....	"
74	32	César Pérez Tormo.....	8 Enero 1907.....	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Idem de idem id .....	Idem .....	"
75	33	Manuel Murín Martínez.....	1 Diciembre 1913...	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Idem de idem id .....	Idem .....	"
76	34	Manuel Casaldueiro Musso.....	22 Marzo 1904.....	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Idem de idem id .....	Idem .....	"
77	35	D.ª María de las Candelas Salinero Alonso .....	2 Febrero 1913.....	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Sección de Estadísticas demográficas .....	Idem .....	"
78	36	D. José Vidal Montesino Sanperio..	5 Marzo 1913.....	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Servicio bibliográfico.....	Idem .....	"
79	37	Manuel García Alvarez .....	17 Septiembre 1916.	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Idem de Máquinas clasificadoras	Idem .....	"
80	38	Cesáreo López Maestro.....	1 Noviembre 1908..	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Idem de idem id .....	Idem .....	"
81	39	Francisco Fernández de Mesa de Hoces .....	15 Noviembre 1913..	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Sección provincial de Estadística	Idem .....	"
82	40	D.ª María Teresa Enciso de Huerta..	16 Mayo 1883.....	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Laboratorio de Estadística...	Idem .....	"
83	41	D. Luis Bardo Rodríguez.....	25 Agosto 1913.....	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Servicio de Máquinas clasificadoras	Idem .....	"

CLASES Y NOMBRES		FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO EN EL SERVICIO DE ESTADÍSTICA	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	SERVICIO A QUE ESTÁ AFECTO	RESIDENCIA	TÍTULOS Y EMPLEOS EN OTROS CUERPOS
84	42 D.ª Consuelo Martínez Castel.....	30 Abril 1912.....	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Servicio de Máquinas clasificadoras .....	Madrid .....	»
85	43 María Luisa Guardiola Pastor...	5 Enero 1910.....	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Sección de Anuario y Estadísticas especiales.....	Idem .....	»
86	44 D. Manuel Luis Sancho González...	20 Junio 1909.....	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Servicio de Máquinas clasificadoras .....	Idem .....	»
87	45 Dámaso Cuartero Arteagabeitia...	9 Enero 1909.....	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Idem de idem id. ....	Idem .....	»
88	46 José Lluch Amor.....	20 Octubre 1913.....	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Sección especial de Estadística, Ministerio de Justicia.	Idem .....	»
89	47 Benito González Royuela.....	21 Marzo 1903.....	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Servicio de Máquinas clasificadoras .....	Idem .....	»
90	48 D.ª Francisca Velasco de la Rosa...	9 Noviembre 1900.	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Idem de idem id. ....	Idem .....	»
91	49 D. Atanasio Salvador Tenprano...	8 Septiembre 1909.	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Idem de idem id. ....	Idem .....	»
92	50 Vicente Rodríguez Salt.....	2 Julio 1908.....	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Idem de idem id. ....	Idem .....	»
93	51 Angel Figuera Andú.....	22 Junio 1901.....	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Sección provincial de Estadística .....	Idem .....	»
94	52 D.ª Isabel Martínez Eseudero.....	15 Septiembre 1916.	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Servicio de Máquinas clasificadoras .....	Idem .....	»
95	53 D. Miguel Calvo Sánchez.....	17 Junio 1905.....	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Idem de idem id. ....	Idem .....	»
96	54 Manuel García Ouro.....	28 Octubre 1914.....	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Sección provincial de Estadística .....	Lugo .....	Bachiller.
97	55 José María Sáenz Trillo.....	4 Abril 1913.....	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Servicio de Máquinas clasificadoras .....	Madrid .....	»
98	56 Francisco Rodríguez Sáez.....	16 Septiembre 1914.	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Idem de idem id. ....	Idem .....	»
99	57 D.ª Amalia de Rodra Frias.....	6 Marzo 1910.....	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Idem de idem id. ....	Idem .....	»
100	58 María de La Soledad Quintas Castañs .....	21 Octubre 1912.....	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Laboratorio de Estadística...	Idem .....	»
101	59 Carmen Fernández Zubigaray...	29 Abril 1909.....	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Servicio de Máquinas clasificadoras .....	Idem .....	»
102	60 D. Gobain Ovejero Carrillo.....	26 Julio 1908.....	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Sección provincial de Estadística .....	Idem .....	»
103	61 Miguel Villén Cubero.....	24 Enero 1915.....	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Idem id. de idem.....	Jaén .....	»
104	62 D.ª María de la Esperanza Martín Rodríguez .....	8 Julio 1914.....	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Servicio de Máquinas clasificadoras .....	Madrid .....	»
105	63 D. Luis López Vázquez.....	22 Octubre 1906.....	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Sección de Personal y Registro .....	Idem .....	Bachiller.
106	64 Juan José Ruiz Rubio.....	13 Marzo 1915.....	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Laboratorio de Estadística...	Idem .....	Idem universitario en Ciencias
107	65 D.ª Carmen Mateos Martín.....	30 Junio 1910.....	1 Diciembre 1933...	1 Diciembre 1933...	Sección provincial de Estadística .....	Avila .....	»
108	66 Vacante.						
109	67 Idem.						
110	68 Idem.						
CESANTE.—OFICIAL TERCERO							
1	1 D. Desiderio Fronce Gómez.....	11 Febrero 1890.....	24 Febrero 1917.....	18 Diciembre 1925...	»	»	»



# MINISTERIO DE MARINA

## SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL.—ENSEÑANZAS NAUTICAS

En cumplimiento de lo ordenado en el Estatuto de Escuelas Náuticas (7 de Febrero de 1925), se publica para conocimiento de los interesados el siguiente orden de escalafonamiento, por categorías, del Profesorado de las Escuelas Náuticas, sujeto a posible rectificación caso de que algún Profesor alegase, previa justificación y por conducto reglamentario, haberse padecido algún error en el mismo.

NOMBRES Y APELLIDOS	NACIMIENTO			NOMBRAMIENTO			POSESIÓN			C. F. S. E.			NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD			POSESIÓN			DESTINO
	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
<b>PROFESORES NUMERARIOS</b>																			
D. Alfredo Jaén Jiménez.....	27	4	1870	2	5	1909	7	6	1909	»	»	»	8	4	1914	25	4	1914	Barcelona.
Valentín de la Varga Esteban.....	12	2	1872	10	4	1912	27	4	1912	30	6	1924	6	3	1925	13	3	1925	Cádiz.
Francisco Condeminas Mascaró.....	16	11	1890	20	12	1912	14	2	1913	30	6	1924	6	3	1925	16	3	1925	Barcelona.
Leopoldo Boado Suanzes.....	24	9	1874	»	»	»	»	»	»	»	»	»	18	12	1913	28	3	1914	Bilbao.
Eduardo Vallejo Besga.....	11	10	1869	»	»	»	»	»	»	»	»	»	14	4	1914	8	6	1914	Idem.
Ricardo Sans Castaño.....	1	7	1873	28	7	1913	19	8	1913	30	6	1924	6	3	1925	16	3	1925	Barcelona.
Pedro P. Echevarría Astoreca.....	1	6	1879	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	4	1914	15	7	1914	Bilbao.
Casto Campos Corpas.....	3	7	1887	21	1	1914	13	2	1914	30	6	1924	30	1	1925	16	3	1925	Idem.
Ramón Bullón Fernández.....	31	1	1874	9	1	1914	16	1	1914	30	6	1924	6	5	1925	14	5	1925	Excedente voluntario.
Gerardo Abad Conde.....	8	8	1881	29	1	1914	18	2	1914	30	6	1924	6	3	1925	11	4	1925	Idem forzoso.
Pedro Aguado Bleye.....	22	2	1884	27	12	1913	3	1	1914	30	6	1924	29	5	1925	18	6	1925	Idem id.
Federico Fernández Sar.....	15	7	1892	27	3	1914	1	4	1914	30	6	1924	6	3	1925	18	3	1925	Idem id.
Benito Pérez Armas.....	30	8	1871	8	4	1914	10	5	1914	30	6	1924	1	5	1925	1	5	1925	Tenerife.
Francisco Batista Díaz.....	11	6	1896	20	6	1914	20	6	1914	30	6	1924	5	12	1924	23	3	1925	Barcelona.
Emilio Solá Bauló.....	26	5	1880	»	»	»	4	8	1914	30	6	1924	6	2	1925	24	2	1925	Idem.
Francisco Díaz Suárez.....	8	1	1872	25	8	1914	14	9	1914	30	6	1924	6	3	1925	18	3	1925	Cádiz.
Leocadio Machado López.....	9	12	1865	17	7	1914	4	8	1914	30	6	1924	10	9	1926	25	9	1926	Excedente forzoso.
Leopoldo Renshaw y G. Mesa.....	15	11	1885	»	»	»	20	5	1908	28	5	1915	10	9	1932	1	1	1933	Tenerife.
Bonifacio Artecho Landaburu.....	12	10	1892	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	10	1925	9	10	1925	Bilbao.
Juan Vich Company.....	25	12	1880	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	10	1925	28	10	1925	Barcelona.
Emeterio G. Diego Somonte.....	30	8	1892	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	10	1925	29	10	1925	Cádiz.
Luis Pulg Roca.....	21	6	1871	18	12	1925	11	1	1925	»	»	»	10	9	1926	22	9	1926	Barcelona.
Serafín Janquera Piñera.....	12	12	1897	»	»	»	»	»	»	»	»	»	16	9	1927	27	9	1927	Tenerife.
José María Villanueva Istúriz.....	15	11	1894	»	»	»	»	»	»	»	»	»	16	9	1927	28	9	1927	Bilbao.
Rafael Ibáñez Yanguas.....	30	4	1885	»	»	»	»	»	»	»	»	»	16	9	1927	24	9	1927	Excedente forzoso.
José Carlos Camargo.....	8	2	1884	»	»	»	»	»	»	»	»	»	13	11	1925	20	11	1925	Cádiz.
José García Guerrero.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	30	9	1932	»	»	»	»
Fernando Portillo Ruiz.....	7	8	1891	»	»	»	»	»	»	»	»	»	16	9	1932	1	1	1933	Barcelona.
Joaquín Aliaga Romagosa.....	21	1	1870	»	»	»	»	»	»	»	»	»	16	9	1932	1	1	1933	Cádiz.
Julión Mendiguren Ibiñaga.....	28	1	1878	»	»	»	»	»	»	»	»	»	15	9	1932	1	1	1933	Excedente forzoso.
Francisco Gamechoicoechea Alegria.....	29	1	1869	»	»	»	»	»	»	»	»	»	16	9	1932	1	1	1933	Bilbao.
Alfredo Guijarro Alcocer.....	23	10	1902	»	»	»	»	»	»	»	»	»	30	9	1932	15	10	1932	Idem.
Francisco García Pereda.....	5	10	1892	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	10	1932	4	11	1932	Barcelona.
				»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	10	1932	12	12	1932	Excedente voluntario.

NOMBRES Y APELLIDOS	NACIMIENTO			NOMBRAMIENTO			POSESIÓN			C E SE			NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD			POSESIÓN			DESTINO			
	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.				
D. Pantaleón León Duchement.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	26	9	1933	1	10	1933	Bilbao.	
Mario Vallejo Jurrero.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	26	9	1933	11	10	1933	Cádiz.	
PROFESORES ESPECIALES																						
D. Eduardo Campos López.....	3	12	1881	10	4	1912	27	4	1912	30	6	1924	24	4	1925	4	5	1925	4	5	1925	Cádiz.
Joaquín Azaola Ondarza.....	27	8	1895	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	9	1926	28	9	1926	28	9	1926	Bilbao.
Fernando Sánchez Argüelles.....	12	5	1898	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	9	1926	22	10	1926	22	10	1926	Barcelona.
Pedro Guezala García.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	30	9	1932	28	10	1932	28	10	1932	Tenerife.
PROFESORES AUXILIARES																						
D. Enrique Pérez Fernández.....	4	12	1882	2	1	1914	7	2	1914	30	6	1924	21	8	1925	29	8	1925	29	8	1925	Cádiz.
José Piñera Menchaca.....	28	13	1889	21	12	1922	28	12	1922	30	6	1924	1	10	1926	14	11	1926	14	11	1926	Bilbao.
Federico Martín Mora.....	10	4	1883	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	10	1926	16	10	1926	16	10	1926	Barcelona.
Juan Duñabeitia Mota.....	10	4	1898	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	10	1926	14	10	1926	14	10	1926	Bilbao.
Esteban Hostench Calveras.....	28	5	1890	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	10	1926	16	10	1926	16	10	1926	Barcelona.
Eduardo Condominas Abos.....	27	8	1886	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	10	1926	16	10	1926	16	10	1926	Idem.
Luis Álvarez Osorio.....	4	7	1893	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	10	1926	12	10	1926	12	10	1926	Cádiz.
Cristóbal Cabrera Viera.....	23	9	1904	»	»	»	»	»	»	»	»	»	21	11	1932	12	11	1932	12	11	1932	Tenerife.

Madrid, 7 de Marzo de 1934.—El Inspector general de Navegación, Emilio Suárez Flol.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## CITACIONES

En los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1519

ALBADALEJO FERNANDEZ, Antonio; hijo de Vicente y de Eilaria, de treinta y cinco años de edad, natural de Madrid, soltero, zapatero, y Candida Diaz Medina, hija de Rogelio y Librada, de treinta y ocho años de edad, natural de Madrid, viuda, asistente, cuyo actual domicilio o paradero de las mismas se ignora; comparecerán el día 10 de Abril próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.282.

1520

ALONSO ESCOBEDO, Atilano; hijo de José y de Antonia, natural de Brazatortas (Ciudad Real), de treinta y ocho años de edad, soltero, camarero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá, el día 10 de Abril próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, a celebrar el juicio de faltas número 129.

1521

ALVAREZ AZCARATE, Rafael; domiciliado últimamente en la calle de Hernani, 21, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por escándalo; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.078; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1522

ALVAREZ BARDALLO, Dolores; de cincuenta y cinco años de edad, natural de Proaza (Oviedo), soltera, sin profesión ni domicilio; comparecerá el día 10 de Abril próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 180.

1523

AMO CANO, Joaquín; domiciliado últimamente en la calle de Calderón de la Barca, número 2, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por malos tratos; comparecerá, dentro del

término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 837; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1524

ARROYO JAIME, Leovigildo; de dieciocho años de edad, hijo de Cándido y Juana, soltero, carpintero, natural de Mora (Toledo), y Joel Martínez Pardo, cuyas demás circunstancias de este último, así como el actual domicilio o paradero de ambos, se ignoran; comparecerán el día 10 de Abril próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 88.

1525

ARROYO MARTINEZ, Eleuterio; domiciliado últimamente en la calle de Palafox, 17, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 834; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1526

BALLES NOTARIO, Eugenio; hijo de Luis y de Melitona, domiciliado últimamente en Pacífico, 11; comparecerá el día 21 de Abril próximo, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, con el número 164 de 1934, instruido contra el mismo.

4284

1527

BARRAL ABEL, Dolores, Francisca Ambrona Carrera y Luisa Palacios Marugán; domiciliadas últimamente en la calle de Luis Velez de Guevara, número 6, entresuelo, y cuyo actual paradero se ignora, condenadas por lesiones; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 913; bajo apercibimiento de pararlas el perjuicio a que haya lugar.

1528

BERNHARDT TENCHER, Enrique, y Juana Huyberse; domiciliados últimamente en la calle de Carranza, 21, y Príncipe, 26, y cuyo actual paradero se ignora, condenados por lesiones; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 837; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1529

CABARRE HEREDIA, Paz; de veintidós años de edad, hija de Vicente y Salustiana, natural de Madrid, soltera, vendedora; María Fernández González, de cuarenta y cinco años de edad, hija de Ricardo y Aurora, natural de Madrid, soltera, vendedora; Fabiana Serrano González, de veintinueve años de edad, hija de Miguel y Jesusa, natural de Madrid, casada, vendedora; y Teodora Calvo Mateo, de treinta años de edad, hija de Francisco y Petra, natural de Madrid, casada, vendedora, cuyo actual domicilio o paradero de las mismas se ignora; comparecerán el día 10 de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.289.

1530

CANO, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de Zurita, número 1, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por daños; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 570; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1531

CASAS DE LAS HERAS, Pedro; cuyo actual paradero se ignora, condenado por estafa; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.002; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1532

DESIS LOPEZ, María; domiciliada últimamente en la calle de Lorenzo Correa, número 14, y cuyo actual paradero se ignora, condenada por malos tratos; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 854; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1533

DIEGO ARRANA, Eugenio de; hijo de Mariano y de Dominica, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, ignorando el número, aunque cree sea el 7; comparecerá el día 21 de Abril, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto a Marcelino Plagio, instruido contra el mismo y otro

1534

DORADO NALDA, José; cuyo actual domicilio se ignora, condenado por

desobediencia; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.090; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.535

FERNANDEZ LAGO, Eduardo; cuyo domicilio últimamente se ignora; se le cita para que el día 17 de Abril, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas número 11; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4283

1.536

FERNANDEZ MAROTO, Antonio; de dieciocho años de edad, natural de Madrid, soltero, carrero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, con el fin de ser reconocido por el Médico forense.

1.537

GARCIA CASTANEDA, Félix; domiciliado últimamente en la calle de Los Madrazo, número 14; se le cita para que el día 17 de Abril, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 103; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.538

GARCIA HERNANDEZ, José; domiciliado últimamente en la calle de la Abada, número 23, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por malos tratos; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 944; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.539

GARCIA ROJAS, Elvira; domiciliada últimamente en la calle de Doctor Fourquet, número 19, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por vejación; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 231; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

1.540

GIMENEZ GIMENEZ, Emilio; hijo de José y Trinidad, de cuarenta y un años de edad, natural de Sevilla, soltero, marino, cuyo actual domicilio o

paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 10 de Abril próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 63.

1.541

GOMEZ MONERRIZ, Juan; domiciliado últimamente en la calle de Cava Baja, número 19, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por daños; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 820; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.542

HELLMANN HACBPENBEROICH, Teresa; hija de Guillermo e Isabel, de cuarenta años de edad, sus labores, natural de Alemania, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá el día 10 de Abril próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 55.

1.543

HERRERO, Berta; de profesión artista, cuyas demás circunstancias, así como su actual domicilio o paradero de la misma, se ignoran; comparecerá el día 10 de Abril próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 123.

1.544

HUELVES TOMAS, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Doctor Fourquet, número 19, cuyo actual paradero se ignora, y condenado por vejación; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 231; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.545

ISCAR MONTES, Daniel y Longino; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Antonio López, número 13, cuyo actual paradero se ignora, y condenado por vejación; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal, número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.023; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.546

JORQUERA SAN LEANDRO, María; de treinta y cuatro años de edad, casada, sus labores, y José López, esposo de la anterior, cuyas demás circunstancias de ambos así como el actual domi-

cilio o paradero se ignora; comparecerán el día 10 de Abril próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 62.

1.547

LEON ORTEGA, Miguel; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Rodríguez de San Pedro, número 6; comparecerá el día 21 de Abril próximo, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por vejación, con el número 164 de 1934, instruido contra Eugenio Balles, en el que aparece como testigo.

1.548

LOPEZ ARNESTO, Martín Hermengildo; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Rosario, Asistencia Social, cuyo actual paradero se ignora, y condenado por hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.155; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.549

LOPEZ PRADOS, Anselmo; cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 17 de Abril próximo, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 98; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.550

LOPEZ RAMIREZ, José; hijo de Francisco y de Soledad, domiciliado últimamente en la calle de Wilson, 2; comparecerá el día 21 de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por coacción, con el número 1.164 de 1933, instruido contra otro y él.

1.551

MARQUEZ YOLIO, Rafael; de cuarenta y tres años de edad, soltero, artista, natural de la Argentina, y David Mendoza García, de treinta y tres años de edad, natural de Santander, marino, cuyo actual domicilio o paradero de ambos se ignora; comparecerán el día 10 de Abril próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 181.

1.552

MARTIN CID, Emilio; domiciliado últimamente en la calle de Echegaray, número 29, tercero, y cuyo actual pa-



radadero se ignora, condenado por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 992; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.553

MARTIN MERINAS, Luis; domiciliado últimamente en la calle del Tesoro, 5, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 993; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.554

MARTIN HERNANDEZ, Isaac; hijo de Gerardo y Bonifacia, de diecinueve años de edad, natural de Fontiveros (Avila), soltero, jornalero, y Julio Varela Cerezo, hijo de Angel y de Gregoria, de veinticinco años de edad, natural de Alburquerque (Badajoz), soltero, albañil, cuyo actual domicilio o paradero de ambos se ignora; comparecerán el día 10 de Abril próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar juicio de faltas número 188.

1.555

MATEO NAVARRO, Orfelina; domiciliada últimamente en la calle de Santa María de la Cabeza, 3, y cuyo actual paradero se ignora, condenada por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 674; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

1.556

MENENDEZ VILLAMARTIN, Recesvinto; hijo de Alvaro y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle Viriato, 26, bajo centro; comparecerá el día 21 de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 78 de 1934, instruido contra Miguel Blázquez.

1.557

MONTERO ARENAS, Alicia, y Teresa Gimeno Bio; domiciliadas últimamente en la plaza de Aragón, número 1, y cuyo actual paradero se ignora, condenadas por malos tratos; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 945; bajo apercibimiento de pararlas el perjuicio a que haya lugar.

1.558

MORANTE PERALTA, FELIX; domiciliado últimamente en la calle del Salitre, 44, segundo, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por malos tratos; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.054; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.559

MORENO RUIPEREZ, Antonio; hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en López de Hoyos, número 53; comparecerá el día 21 de Abril, y hora de las cuatro y media de su tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por alcoholismo, instruido contra el mismo.

1.560

MORO BATANERO, Modesto; domiciliado últimamente en la calle de San Hermenegildo, 30, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por escándalo; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 771; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.561

MUNOZ LOPEZ, Rafael; cuyas demás circunstancias se ignoran, se le cita para que el día 17 de Abril, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 106; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.562

ORBON DE VEGA, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, condenado por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 802; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.563

PEREZ BERMUDEZ; domiciliado últimamente en la calle de Rodríguez San Pedro, 23, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por amenazas; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 988; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.564

PEREZ PEREZ, María; domiciliada últimamente en la calle del Escorial, 24,

y cuyo actual paradero se ignora, condenada por malos tratos; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 974; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

1.565

RAMIREZ MARTIN, Francisca; domiciliada últimamente en la plaza de las Peñuelas, número 12, y cuyo actual paradero se ignora, condenada por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 752; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

1.566

REY CATALAN, Santiago; hijo de Enrique y Felisa, natural de Madrid, de treinta y tres años de edad, soltero, tramoyista; Eustaquio Fernández García, hijo de Julian y Victoria, natural de Madrid, de veintinueve años de edad, casado, chapista de coches, y Antonio Rodríguez, Sereno que fué de Comercio, número 81, cuyas demás circunstancias de este último así como el actual domicilio o paradero de todos ellos se ignoran; comparecerán el día 10 de Abril próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.073.

1.567

RODRIGUEZ GARCIA, Vicente; domiciliado últimamente en la calle de la Madera, 55, taller, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 946; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.568

RODRIGUEZ SANCHEZ, Josefa; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, 39, y cuyo actual paradero se ignora, condenada por malos tratos; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.129; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

1.569

ROMER OFRIAS, María; hija de Paulino y Francisca, de veintidós años de edad, natural de Villalba del Rey (Caeaca), soltera, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora; comparecerá el día 10 de Abril próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de

Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 185.

1576

SANCHEZ GOMEZ, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Jerónima Lorente, 23, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1863; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1571

SERRANO RUBIO, Andrés; de treinta y nueve años de edad, hijo de Mariano y Antonia, natural de Toledo, casado, carpintero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 10 de Abril próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 909.

1572

SESMA SUAREZ, Gregorio; hijo de Gregorio y de Arsenia, domiciliado últimamente en la calle Alcalá, 174; comparecerá el día 21 de Abril próximo, a las cuatro de su tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 108 de 1934, instruido contra el mismo y otros.

1573

SILVARES CORONIL, Rafael; de veintinueve años de edad, hijo de Rafael y Angela, natural de la Lina de la Concepción (Cádiz), soltero, tipógrafo, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 10 de Abril próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 114.

1574

TORRES LOPEZ, José; domiciliado últimamente en la calle de Vallecas, 16, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 835; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1575

VALIENTE, Pedro; domiciliado últimamente en la calle de Tarragona, 12, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por desobediencia; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena

impuesta en el juicio de faltas número 94; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1576

VALLE FERNANDEZ, María del; hija de Ramón y Teresa, de treinta y cinco años de edad, natural de Infiesto (Asturias), viuda, sirvienta, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 10 de Abril próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 198.

1577

VARGAS, Pilar; de cincuenta y dos años de edad, natural de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), viuda, cuyas demás circunstancias y su actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 10 de Abril próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 21.

1578

VEJILLA RUIZ, Arsenio; domiciliado últimamente en la calle de Puenicia, 19, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por malos tratos; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1124; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1579

VILELA RUIZ, Isabel; hija de José y de Tomasa, de cuarenta y un años de edad, natural de Madrid, viuda, vendedora, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 10 de Abril próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1288.

1580

VILLAVILLA CAMPOS, Juana; hija de Sebastián y Alfonso, de diez años de edad, natural del Puente de Vallecas (Madrid), cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, con el fin de ser reconocida por el Médico forense.

1581

ZAMBRANA SANCHEZ, Rafael; hijo de Francisco y Antonia, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Málaga, soltero, y Servando Cantón Lillo, hijo de Eugenio y Alejandra, de cincuenta y dos años de edad, natural de Ciudad Real, soltero, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Ma-

Madrid, con el fin de ser reconocido por el Médico forense de este Juzgado.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 684 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2284

AGUILAR CASTILLO, José; de treinta y seis años, hijo de José y Micaela, de estado soltero, natural de Algueros, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle del Este, número 1, posada, de profesión mecánico, procesado en causa número 291 de 1932, sobre robo; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 5, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4239

2285

ALFONSO, Antonio; natural de Portugal, de estado soltero, profesión ebánista, de veinte años, domiciliado últimamente en Lavadores (Vigo), procesado por robos, sumario número 27 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

4269

2286

BERZAL IGLESIAS, Isabel; de ignorado paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de recibir la declaración y ofrecera el procedimiento en causa por hurto de objetos y metálico número 367 de 1933, a la arriba citada.

4258

2287

CHOFER de unos veinticuatro años de edad; cara lina, ojos negros, vestido de mecánico y sin más antecedentes, que en la noche del 8 al 9 de Febrero último sustrajo, en unión de Mariano Torres y otro desconocido, 20 o 21 sacos de avellanas y almendras de un almacén situado en Alló, propiedad de Ramón Iñeras Domenech, siendo transportadas en un autocamión marca Chevrolet por el mismo conductor y entregadas a José María Gavalda Ferré; comparecerá en este Juzgado de Valls o Depósito municipal

carcelario de esta ciudad, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en méritos del sumario número 6 del corriente año; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

- 4275

2.288

ESTEBAN CLEMENTE, Pablo; natural de Navalcarnero, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, hijo de Guillermo e Isabel, domiciliado últimamente en la calle de Santa Ursula, número 18, procesado por infracción de la ley de Caza, con el número 916 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, Secretaría del Sr. Infante, con objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra él, dictado por la Superioridad en 23 de Enero último; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

4276

2.289

FERNANDEZ CORTES, Antonio (a) Antón; de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Almería, procesado en causa número 48 de 1934, sobre robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes.

4237

2.290

FERRER, Ernesto; de dieciocho años, soltero, hijo de Angel Ferrer, con residencia en el domicilio de este, calle de los Comuneros de Castilla, número 19, segundo, de Miranda de Ebro, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de la referida ciudad, en el término de cinco días, al objeto de recibirle declaración en el sumario número 21 de 1934, sobre robo; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4255

2.291

GANDOV LAMELA, Gemesindo; de veintiséis años de edad, soltero, sin profesión, hijo de Constantino y de María, natural y vecino de la Parroquia de Entrambasaguas, Municipio de Lugo, es de estatura más bien baja, de cara chata, boca grande, pelo rizo, viste traje jerga, color gris, gabardina parecida al cuero, color avellana y zapatos de color; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de Orense, para ser notificado de su auto de procesamiento, indagarlo y constituirse en prisión preventiva, por consecuencia del sumario que se le sigue, con el número 478 de 1933, sobre estafa, a Manuel Rodríguez González; apercibiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le declarará rebelde y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar.

4271

2.292

GARCÍA REYES, José; de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Miguel y Manuela, soltero, del campo, natural de Jerez de la Frontera, sin domicilio, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera, a constituirse en prisión.

4265

2.293

JIMENEZ CABALLERO, Manuel; de diecisiete años, soltero, natural de Villablino, partido judicial de Murias de Paredes (León), sin vecindad ni oficio, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en el sumario número 25 de 1933, seguido en este Juzgado por el delito de hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Murias, a fin de consignarlo en la Cárcel de León, a disposición del Presidente de aquella Audiencia; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde.

4256

2.294

GONZALEZ MOYA, José; domiciliado últimamente en Lérida, procesado por el delito de estafa, sumario número 41 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Lérida, a constituirse en prisión a responder de sus cargos; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

4250

2.295

HERNANDEZ CORTES, Manuel; de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Linares, barrio de Zarzuela, 5; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser oído, en causa instruida por hurto de caballerías, bajo el número 135-1933.

4249

2.296

LOPEZ ROJO, Eulogio; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión mecánico, de diecinueve años, hijo de Alejandro y de María, domiciliado últimamente en el tejón de Frascuelo, procesado por violación, en causa número 863 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para cumplir la pena impuesta en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

4275

2.297

MAILLO GARCIA, Julián; hijo de Julián y de Lucía, natural de Madrid, de diecinueve años de edad, soltero, mecanógrafo, domiciliado últimamente en la calle de Martín de Vargas, 12 y Ferrocarril, 21, principal, procesado en causa por estafa, número 273 de 1933; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Yáñez, para notificarle el auto dictado por la Sala, decretando su

prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4251

2.298

PAEZ FUENTES, José (a) El Peluca; cuyas demás circunstancias se ignoran, de unos dieciocho años, que vive por el barrio de las Margaritas, procesado en sumario por hurto número 139 del año actual; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, sito en la calle Góngora, sin número, con el fin de notificarle prisión decretada y otras diligencias; apercibido que, si no comparece, será declarado rebelde.

4243

2.299

PEREIRA RODRIGUEZ, Serafin; natural de Villanueva de la Reina, estado casado, profesión Secretario, de treinta y seis años de edad, estatura regular, color rubio, pelo y barba idem, viste traje negro, zapatos de color, sombrero de color, domiciliado últimamente en Pot (Lugo), procesado por tenencia de arma de fuego, en el sumario número 31 de 1934, que se acordó su prisión; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de Chantada; bajo apercibimiento que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

4244

2.300

PEREZ GOMEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Palma del Río, profesión albañil, de estado soltero, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, en Amate, calle Tres, número 80, hoy en ignorado paradero, procesado en causa por lesiones, número 108 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganziotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

4260

2.301

POR EL PRESENTE, que se expide en méritos de carta-orden de esta Audiencia provincial de Barcelona, dimanante de sumario 371, rollo 6.128 de 1933, sobre hurto, contra Consuelo Rey Tormo, se hace saber que han quedado sin efecto las requisitorias expedidas llamando a dicha procesada en 10 de actual.

4240

2.302

RICO ORDOSEZ, Juan Vicente; de veintisiete años de edad, hijo de Rafael y de Josefa, natural de Luque, partido de Baena, provincia de Córdoba, sin instrucción, oficio del campo, vecino de esta capital, con domicilio que tuvo en el cortijo de Herán-Cebolla, y que ocupó últimamente a causa número 26 de la Sala Amor de Dios, del Hospital Central, procesado en sumario número 343 del año 1933, por tenencia de arma de fuego; comparecerá,

Dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 3, de Sevilla, sito calle Almirante Apodaca, número 2, para ser constituido en prisión; apercibido, en otro caso, de pararle los perjuicios a que haya lugar.

2.303

4259

**TORRES, Mariano;** domiciliado últimamente en Barcelona, calle de París, número 23, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en este Juzgado de Valls o Depósito municipal carcelario de esta ciudad, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en causa que se le instruye, con el número 6 del corriente año, sobre robo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

2.304

4272

**UN SUJETO** de estatura más bien alta, moreno, que usa gorra, zapatos y pelliza, sin más antecedentes conocidos, que en la noche del 8 al 9 de Febrero último penetró, en unión de Mariano Torres y de un chófer, cuyas circunstancias se ignoran, en un almacén del vecino de Alio, D. Ramón Llanas Domenech, substrayendo 20 ó 21 sacos de avellanas y almendras; comparecerá, ante este Juzgado de Valls o Depósito municipal carcelario de esta ciudad, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye, con el número 6 del corriente año; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

2.305

4274

**VERA PEREZ, Emilio;** de veintiocho años de edad, natural de Murcia, y un tal Bartolomé, de unos veintitrés años, natural de Albacete, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que por los días 7 y 8 del actual merodearon por el término municipal de Torremanzanas, de este partido judicial, procesados por auto de esta fecha, por robo, en el sumario número 13 de este año, que se instruye en este Juzgado por dicho delito; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Jijona, para notificarles el auto de procesamiento, constituirse en prisión y recibirles declaración indagatoria; apercibidos que, de no comparecer, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

4246

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALBURQUERQUE

Don Emilio Duarte Bueno, Juez municipal de Alburquerque en funciones del de instrucción de la misma y su partido, por licencia del propietario.

Por el presente, ruego y entargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que luego se señalarán, substraídos la noche

del 11 al 12 del actual del Rincón de Azagala, de este término municipal, propiedad de los vecinos de la misma José Vivas Cordero y Jacinto Méndez Aguado, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 22 del presente año que por dicho hecho instruyo.

### Caballerías hurtadas a Jacinto Méndez.

Una burra de seis años, alzada 1,28 metros, rucia clara, pobre de cola, y quemadura en centro nariz, con hierro en la nalga derecha de la Compañía Unión Ganadera, y

Un burranco de cinco meses, rucio claro, hijo de la anterior.

### Caballerías hurtadas a José Vivas.

Un burro de cuatro años, alzada 1,20 metros, castaño oscuro, hierro en nalga derecha de la Compañía Unión Ganadera.

Una burra de cinco años, alzada 1,20 metros, castaño oscuro, hocico y ojerías blancas, con igual hierro en la misma nalga, y

Un burro capón, de dos años, alzada buena, negro, sin otras señas ni hierro.

Dado en Alburquerque a 14 de Marzo de 1934.—El Secretario, Manuel Marín.—El Juez, Emilio Duarte Bueno.

JO—4234

### ALCAZAR DE SAN JUAN

Por la presente, se cita al denunciado Pedro García Rodríguez, natural de Linares, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 del próximo Abril, a las once, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, que se sigue por romper un cristal de un coche de la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. A., por denuncia del Jefe de esta estación férrea, a cuyo acto deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse; apercibiéndole que, si dejare de hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en forma se expide la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, por ignorarse el paradero de aquel denunciado, en Alcázar de San Juan a 15 de Marzo de 1934.—El Secretario, Eustaquio Miguel Bueno.

JO—4273

Por la presente se cita al denunciado Antonio Treviño, natural de Tomelloso, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 del próximo Abril, a las once y media, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, que se sigue por viajar sin billete en tren número 401 del 23 del pasado, entre Cinco Casas y esta ciudad, por denuncia del Revisor D. José Bernal Cerezo, a cuyo acto deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse; apercibiéndole que, si dejare de ha-

cerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en forma se expide la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, por ignorarse el paradero de aquel denunciado, en Alcázar de San Juan a 15 de Marzo de 1934.—El Secretario, Eustaquio Miguel Bueno.

JO—4279

### ALMADEN

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse en el plazo de diez días, a contar del de la publicación de la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado que luego se dirá para que se constituya en el Depósito municipal de este partido a disposición de este Juzgado, como procesado sujeto a prisión provisional en el sumario número 103 de 1933, por estafa.

Fuentes Rodríguez, José; natural de Cazalla de la Sierra y vecino de Luciana, hijo de Francisco y de Dolores, soltero, de treinta años de edad y de oficio mecánico.

Dado en Almadén a 10 de Marzo de 1934.—El Secretario, Aurelio Velasco. El Juez (ilegible).

JO—4235

### ALMENDRALEJO

El señor Juez de instrucción de este partido, por auto de 21 de Febrero último, dictado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 7 del corriente año contra Ramón Saavedra Silva y José Pérez García, que dijeron ser vecinos de Badajoz y Madrid, respectivamente, por robo, ha declarado terminado el expresado sumario, mandando elevarlo a la Audiencia provincial de Badajoz para la resolución que corresponda, previo emplazamiento de dichos procesados para que dentro del término de diez días comparezcan ante dicha Superioridad por medio de Abogado y Procurador que nombren; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les serán nombrados de oficio.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a los procesados Ramón Saavedra Silva y José Pérez García, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, que firmo, en Almodralejo, a 14 de Marzo de 1934.—El Secretario, Jesús Cadenas.

JO—4236

### ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhan, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, las que que fueron substraídas el día 9 del actual del quinto "Chiquero", de este término—donde se encontraban pastando—, propiedad las mismas del vecino de Almadenejos Ecequiel Castellanos Cuesta, poniéndolas a disposición de este juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legítima adquisición,



así como a quien resulte ser el autor de la substracción, a los fines procedentes de lsumario número 49 de 1934.

#### Señas.

Una mula de tres años y medio, alzada 1,27 metros, castaña oscura, raza española, señas particulares bocinegra, raya cruzada y roma, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la espaldilla derecha, letra R, número 10.

Otra mula de cuatro años, alzada 1,32 metros, castaña, raza española, señas particulares: bebe en negro, bozo claro, raya cruzada y roma, con el mismo hierro y letra que la anterior.

Dado en Almodóvar del Campo a 15 de Marzo de 1934.—El Secretario, Carlos Muñoz.—El Juez, Julián de la Cámara.

JO—4238

#### BISBAL (LA)

Don Francisco Almendros Grañen, Juez de instrucción de la ciudad y partido de La Bisbal.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el sumario número 22 de 1934 que se sigue en este Juzgado sobre robo a mano armada, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del automóvil marca "Fiat" de la matrícula de Gerona, número 4.975, pintado de color marrón, que en la noche del 10 del actual fue robado a su conductor, Carlos Esteban Ventura, en el punto denominado Fuente Picante, del término municipal de Santa Cristina de Aro, por los ocupantes del mismo, dos individuos desconocidos y una mujer, viéndose correctamente todos ellos, de las señas siguientes: uno, alto, moreno, con traje oscuro y gorra, y el otro, bajo, rubio, con abrigo, de unos veinte a veinticinco años de edad, respectivamente, y la mujer, pequeña, con traje a flores; y caso de ser habido dicho vehículo, se ponga a disposición de este Juzgado, así como las referidas personas y las que tuvieren aquél en su poder, si no acreditan su legítima adquisición; cuya busca y captura de todos ellos se interesa, pues así lo tengo acordado en el expresado sumario.

Dado en La Bisbal a 13 de Marzo de 1934.—El Secretario, Angel Fernández.—El Juez de instrucción Francisco Almendros.

JO—4248

#### CASTRO DEL RIO

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de los animales y efectos que al final se reseñarán, propios de Juan López Basurte, vecino de esta villa, y que fueron sustraídos en la noche del 6 al 7 del corriente de terrenos de este término, Huerta cercada, Huertos perdidos, número 2, y siendo habidos, se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no

acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en la Cárcel de este partido.

#### Señas de los efectos hurtados.

Un serón de caballería menor, nuevo; una fanega de cebada que tenía una cuartilla de garbanzos y sobre una fanega de maíz.

#### Animales y aves.

Cinco cerdos negros, cuatro machos y una hembra, uno de ellos rabón, de una arroba, aproximadamente, los machos y de dos las hembras.

Dado en Castro del Río a 8 de Febrero de 1934.—Por mandado del señor Juez, el Secretario, Manuel Saravia.—El Juez, Rafael González de Lara.

JO—4241

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las gallinas y efectos que al final se reseñarán, propios de Pedro Erencia Aranda, vecino de esta villa, y que fueron sustraídos en la noche del 12 del corriente de la huerta que lleva en arrendamiento denominada "Soto majuelo", y siendo habidos, se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en la Cárcel de este partido.

#### Señas.

Nueve gallinas, ocho castellanas y una inglesa, y una cuartilla de harina molida de habas, con el costal que la contenía.

Dado en Castro del Río a 19 de Febrero de 1934.—Por mandado del señor Juez, el Secretario, Manuel Saravia.—El Juez, Rafael González de Lara.

JO—4242

#### JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de D. Ramón Peche y Valle, los cuales pastaban sueltos de la dehesa La Granja, de este término, y fueron sustraídos el día 11 de los corrientes, instruyéndose sumario con el número 64 de 1934, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

#### Señas.

Dos cerdas negras de tres a cuatro

años, señal hendida oreja derecha y muesca por detrás, y la izquierda despuntada y golpes por detrás, hierro H/P enlazadas paletilla izquierda, de cinco arrobas de peso.

Dado en Jerez de los Caballeros a 14 de Marzo de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez Antonio de la Riva. JO—4245

#### JIJONA

Don Tomás Bordera Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Jijona y su partido.

Hago saber: Que por el presente edicto ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dos mantas, medio kilo de azúcar, una botella con medio litro de café-licor y otra botella con medio litro de aceite, objetos que fueron sustraídos en la tarde del 8 del actual en la casita de campo que posee Enrique Carbonell Bernabéu en la partida de Almorach, de este término municipal, los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Ruego y encargo igualmente a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los procesados Emilio Vera Pérez, de veintiocho años, natural de Murcia, y de un tal Bartolomé, de unos veintitrés años de edad, natural de Albacete, y cuyas demás circunstancias se ignoran, de quienes he decretado la prisión provisional por auto de esta fecha, y los que, de ser habidos, serán ingresados en el Depósito municipal de esta ciudad y a disposición de mi autoridad.

Así lo tengo acordado en el sumario número 13 de este año que instruyo sobre robo.

Dado en Jijona a 11 de Marzo de 1934.—El Secretario, Santiago Arroyo. El Juez, Tomás Bordera.

JO—4247

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en este día en cumplimiento de ejecutoria del sumario por resistencia con el número 872 de 1930, ante la fe del Licenciado D. Rafael López & Pando, se cita a Pedro Antonio Romero Hinojosa para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de requerirle al pago de las 10 pesetas de indemnización a que ha sido condenado; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 15 de Marzo de 1934.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez, Solano.

JO—4252

## MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado Español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado el día 26 de Febrero pasado, del cortijo Canadillas Bajas, de este término, a Domingo Ruiz Serrano.

Y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 79 de 1934, que instruyo con tal motivo.

## Reseña.

Castro lechones, dos machos y dos hembras de una arroba de peso.

Dado en Martos a 13 de Marzo de 1934.—El Secretario, José Martín Muñoz.—El Juez, Fernando Revuelto.

JO—4253

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, robados la noche del 7 al 8 de Marzo del sitio Hazuela, término de Higuera de Calatrava, a Isidoro Carrillo Diaz.

Y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 80 de 1934, que instruyo con tal motivo.

## Reseña.

Seis cerdos, de dos a tres arrobas, rubios, de ocho a nueve meses.

Dado en Martos a 13 de Marzo de 1934.—El Secretario, José Martín Muñoz.—El Juez, Fernando Revuelto.

JO—4254

## PLASENCIA

Don Nicolás Nombela y Gallardo, Juez de instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se instruye sumario con el número 58 del año actual, por muerte casual, en su domicilio, de Raimundo Chorro Calleja, de ochenta y tres años, natural de Villar de Plasencia (Cáceres), hijo de Claudio y de Ignacia, cuyo interfecto tiene un hijo legítimo llamado Pascual Chorro, en ignorado paradero; por medio del presente se le ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a referido Pascual Chorro.

Dado en Plasencia a 15 de Marzo de 1934.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez, Nicolás Nombela.

JO—4257

## SORBAS

Don Francisco García Pérez, Juez accidental de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 17 gallinas y pollos de las señas siguientes: de varios colores, y entre ellos, dos gallos grandes, teniendo varias de ellas un cordoncillo blanco y rojo atado en las patas derechas, hurtados en la madrugada del 2 del actual al vecino de La Cainena, don Francisco Robles Cañadas, y de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar legal adquisición.

Sorbás, 13 de Marzo de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco García.

JO—4261

## SORT

Don Rafael Plá Pol, Juez de instrucción accidental del partido de Sort.

Por el presente, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 109 de la ley Procesal criminal, se ofrece a los más próximos parientes ignorados de Gerse Faltan, de nacionalidad húngara, que falleció, se supone, el 28 de Febrero último, en el Barranco Maines, del término municipal de Farrera, de este partido judicial, a consecuencia del hielo al intentar atravesar el monte que desde este pueblo conduce a Andorra, la acción del sumario número 5 del año en curso sobre dicha muerte, y a la vez se cita a los expresados parientes para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante la Audiencia de este Juzgado, para prestar declaración sobre la repetida muerte, así como igualmente a todas cuantas personas puedan ilustrar al Juzgado sobre los hechos de la misma, todo lo cual tengo acordado en el referido sumario.

Dado en Sort a 12 de Marzo de 1934. El Secretario, por M. de S. S., José Boixadó.—El Juez, Rafael Plá.

JO—4262

## TOLOSA

Don Pedro María Marroquín de Tolosa, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Tolosa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 3.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Mariano Coto González, de veintiséis años de edad, casado, hijo de Casto y Visitación, natural de Deusto (Vizcaya), y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días, desde la publicación de ésta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión en la causa que se le sigue por estafa con el número 90 de 1933; apercibiéndole que, de no comparecer en el término expresado, será declarado rebelde. Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura

de dicho sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en la Prisión provincial de San Sebastián.

Dado en Tolosa a 15 de Marzo de 1934.—El Secretario, José Martí.—El Juez, Pedro María Marroquín.

JO—4263

## TORTOSA

Don Agustín Sánchez Maestre, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los objetos substraídos que a continuación se reseñan, propios de Carmen Vilás Robres, en la entrada de la posada del Parador, de esta población, el día 5 de Marzo de 1934, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo, pues así lo tengo acordado en sumario número 49 de 1934.

## Señas.

Una maleta de color plomo obscuro, con dos cierres dorados, uno de los cuales no se puede cerrar con llave, conteniendo: un tapete de mesa encarnado, bordado en colores amarillo, rosa y verde; seis vestidos de señora, uno blanco de lana, otro azul, de crepón, otro negro, de etamin; una chaqueta blanca y negra con las iniciales V. V.; dos mudas interiores blancas; dos camisas de dormir, una blanca y otra rosa; una faja color salmón; un libro de la Academia de Corte Martí; diez pañuelos de bolsillo blancos y de color; dos delantales, uno encarnado con lunares blancos y el otro blanco y negro; una mantilla negra y un devocionario; dos vestidos para niño, uno blanco y el otro color salmón; un sobre conteniendo 150 pesetas en papel del Banco de España y otro con 50 pesetas; una carta dirigida a D. Domingo Andú, y otro sobre conteniendo 13 cupones de la Compañía Telefónica.

Dado en Tortosa a 7 de Marzo de 1934.—El Juez de instrucción, Agustín Sánchez.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—4264

## VALORIA LA BUENA

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Juez de instrucción de Valoria la Buena y su partido.

Por el presente edicto se cita a Segundo Velázquez, vecino de Palencia, actualmente ignorado su paradero, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario número 57 del año 1933, sobre lesiones y daños, e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valoria la Buena a 13 de Marzo de 1934.—El Juez de instrucción, Gonzalo Queipo de Llano.—El Secretario, Venancio Trigueros.

JO—4267

## ALICANTE-SUR

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción del distrito del Sur, de esta ciudad, en la causa seguida ante la Secretaría de D. Indalecio Linares con el número 58 de orden de 1934, por estufa, ha acordado se cite por medio del presente a Tomás Calleja Juanes, que estuvo domiciliado en esta ciudad, calle de Manero Mollá, número 9, y en Madrid, glorieta de Atocha, Hotel Mediodía, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado a prestar declaración en la aludida causa, apercibido que de no verificarlo será incurso en la multa de 25 pesetas.

Alicante, 16 de Marzo de 1934.—El Juez de instrucción, Lino Martín.—El Secretario, Indalecio Linares.

JO—4290

## ALMAZAN

D. Jacinto García Monje y Martín, Juez de instrucción del partido de Almazán.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los dos corderos que luego se dirán, hurtados la noche del 7 del actual de una trina en el sitio Las Peñas de las Fuentes, término de Coscurita, propiedad del vecino de Neguillas, Marcos de Francisco Tarancón; y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes; sumario número 19 de 1934.

Señas.

Los corderos blancos, de un peso aproximado de unos cinco kilos en vivo.

Dado en Almazán a 15 de Marzo de 1934.—El Juez de instrucción, Jacinto García.—El Secretario, Vicente Rocher.

JO—4291

## BAENA

D. Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en nombre del Excmo. Sr. Presidente de la República, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de 25 gallinas; de ellas, una rubia, otra blanca y negra, con el cuello pelado, y el resto negras; tres gallos; de ellos, dos negros y el otro de diferentes plumas, robadas en la noche del 12 al 13 del actual en la finca Pingorotón, de este término, de la propiedad de D. Guillermo de Prado Eguilas, poniéndolas a mi disposición caso de ser habidas, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 37 del año actual.

Dado en Baena a 15 de Marzo de 1934.—El Juez instructor, Bernabé Andrés.—El Secretario, Antonio Jiménez. JO—1293

## BARCELONA—JUZGADO NUMERO 1

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de esta ciudad, Delegado de los Registros de la Propiedad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se instruye de oficio para la devolución de la fianza que tenía constituida D. Joaquín Gil de Vergara, Registrador de la Propiedad que fué del distrito del Norte, de esta ciudad, hoy jubilado, por el presente, segundo edicto, se hace pública dicha solicitud de devolución de fianza, a fin de que todos aquellos que hubieren alguna acción que deducir contra el mismo Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen dentro del término de tres meses, presentando la oportuna reclamación; haciéndose constar, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 307 de la ley Hipotecaria y 409 y 410 de su Reglamento, que dicho Registrador, D. Joaquín Gil de Vergara, sirvió los Registros de Grandas de Saline, Atienza, Chinchilla, La Roda, Aoziz, Dolores, Tolana, Orihueja, Fortosa, Zaragoza y últimamente el del distrito del Norte, de Barcelona, en cuyo desempeño fué jubilado.

Barcelona, 15 de Marzo de 1934.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

JC—260

## BILBAO—JUZGADO NUMERO 1

Por la presente, a virtud de providencia de este día dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de los de Bilbao, D. Fermín Garbayo Rueda, en la demanda sobre divorcio, promovida en concepto de pobre por el Procurador D. Jaime de Orúe, en representación de D. Crescencio Carrillo Santamaría, mayor de edad, casado y de esta vecindad, contra su mujer, Isabel Gutiérrez Fernández, también mayor de edad y cuyo actual paradero se ignora, se da traslado de dicha demanda de divorcio y se emplaza a la referida demandada, Isabel Gutiérrez Fernández, para que dentro del término de veinte días, a contar del siguiente al de la inserción de esta cédula en el "Boletín Oficial" de Vizcaya y "Gaceta de Madrid", comparezca en los referidos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la referida demanda, formulando reconvencción si lo creyere conveniente; previniéndola que, si deja transcurrir tal término sin verificarlo, la parará el perjuicio consiguiente conforme a la ley.

Dado en Bilbao a 14 de Marzo de 1934.—El Secretario, Francisco de la Iglesia.

JC—261

## BILBAO—JUZGADO NUMERO 3

Cumpliendo lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en virtud de demanda de divorcio que en este Juzgado se sigue a instancia de D. José Larreategui Acha, contra su

esposa doña Rufina Nicolasa Sobrino Solano; por la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Vizcaya y "Gaceta de Madrid", se cita a la demandada doña Rufina Nicolasa Sobrino y Solano, cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 3 de Abril próximo, y hora de las once, comparezca ante dicho Juzgado con el fin de llevar a cabo las medidas de señalamiento de domicilio y demás precautorias a que se refiere el artículo 44 de la ley de Divorcio; previniéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Bilbao, 15 de Marzo de 1934.—El Secretario, Manuel Vives.

JC—268

Cumpliendo lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en virtud de demanda de divorcio que en este Juzgado se sigue a instancia de D. José Larreategui Acha contra su esposa doña Rufina Nicolasa Sobrino y Solano; por la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Vizcaya y "Gaceta de Madrid", se emplaza a la demandada doña Rufina Nicolasa Sobrino y Solano, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca contestándole y, en su caso, formule reconvencción dentro del término de veinte días; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Bilbao, 15 de Marzo de 1934.—El Secretario, Licenciado Manuel Vives Larrea.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

JC—269

## BISBAL (LA)

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en méritos de la demanda de divorcio promovida en este Juzgado a nombre de doña Marcelina Ballester Pibernus, obrera peinadora, contra su marido D. Celso Sais y Badra, ausente en ignorado paradero, se emplaza a este último para que, dentro de veinte días, comparezca en los autos y conteste la referida demanda y, en su caso, proponga reconvencción; bajo la prevención que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

La Bisbal, 10 de Marzo de 1934.—El Secretario, Angel Fernández.

JC—263

## CANGAS DEL NARCEA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio de divorcio, promovido en concepto de pobre por el Procurador D. Luis de Llano García, en nombre de doña María Álvarez Menéndez, vecina de Sestoraso, en este Ayuntamiento, contra su esposo D. José Aumente Rodríguez, ausente en ignorado paradero, se emplaza a dicho D. José Aumente Rodríguez para que en el término de veinte días comparezca en los autos y

conteste la demanda, formulando, en su caso, la reconvencción; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cangas del Narcea a 10 de Marzo de 1934.—El Secretario, Vicente Zarázola.

JC—274

## GETAFE

Por el presente, hago saber: Que en la ejecutoria del sumario del pasado año, sobre robo, contra Isabelo Sánchez Gutiérrez, vecino de Menasalvas, se ha acordado, por providencia de hoy, sacar de nuevo a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados, y que a continuación se expresan:

Una casa situada en el casco de la población de Menasalvas y en su calle de San Pablo, número 46, compuesta de un portal ruinoso, sala doblada, corral, cuadra y panar; que linda: por la derecha, con otra de Cipriano Rodríguez García; izquierda, otra de Rosendo Gómez y Teodoro Ruiz González, y fondo, las mismas de los tres; tasada en 1.500 pesetas.

## Advertencias y condiciones.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la anterior subasta; que el remate podrá ser a calidad de ceder; que no se han suplido los títulos de propiedad por no aparecer inscrita la finca en el Registro de la Propiedad. Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 3 de Mayo próxima a las once horas.

Getafe, 14 de Marzo de 1934.—El Secretario, Licenciado Antonio Rodríguez.

JC—262

## MADRID—JUZGADO NUMERO 11

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11, de esta capital, ha sido admitida la demanda de divorcio promovida por doña Cristina Ana Crespo Feilón Rodríguez, contra su esposo D. Francisco Ugarte y Cejuelo, de cuya demanda se ha conferido traslado con emplazamiento a dicho demandado para que comparezca y la conteste en término de veinte días.

Y desconociéndose el domicilio del expresado D. Francisco Ugarte y Cejuelo, se le hace el emplazamiento acordado por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, a fin de que, dentro del indicado término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción en dichos periódicos, comparezca y conteste la repetida demanda; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 14 de Marzo de 1934.—Ante mí (ilegible).—Visto bue-

no: el Juez de primera instancia (ilegible).

JC—270

## MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En el Juzgado de primera instancia número 17, de esta capital, y en Secretaría, se tramitan autos seguidos a instancia de D. Teodoro Quevedo Urizandi, representado, en concepto de pobre, por el Procurador Sr. Valcárcel, contra doña Antonia Pérez González, sobre divorcio, en las cuales aparecen las siguientes:

“Providencia: Juez, Sr. Minguéz.—Madrid, 24 de Febrero de 1934. Por presentado el anterior escrito, que se una a los autos de su razón, y proveyendo al escrito inicial de estas actuaciones, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de divorcio formulada por el Procurador D. Gonzalo Valcárcel, en la representación que ostenta, en concepto de pobre, de D. Teodoro Quevedo Urizandi, la que se substancie por los trámites procesales que fija la ley de Enjuiciamiento civil en su libro segundo, título segundo, capítulo tercero, con las modificaciones que establece la vigente ley sobre el Divorcio de 2 de Marzo de 1932, y de dicha demanda se confiere traslado, con emplazamiento y entrega de copias, a la demandada doña Antonia Pérez González, para que, dentro del término de veinte días, comparezca en forma por medio de Abogado y Procurador y conteste la tan repetida demanda, y proponga, en su caso, la reconvencción, si la estima procedente; y con el fin de no entorpecer el curso del procedimiento y para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 44 de dicha ley de Divorcio, con testimonio de lo necesario, fórmese la oportuna pieza separada, y con ella dese cuenta para acordar lo que corresponda, y proveyendo al tercer otrosí del aludido escrito, con testimonio del mismo, fórmese también pieza separada para tramitar la demanda incidental de pobreza que igualmente se interpone.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—Minguéz.—Ante mí, Juan Conte-Lacoste.”

“Providencia: Juez, Sr. Minguéz.—Madrid, 14 de Marzo de 1934. El anterior escrito únase a sus autos. Se tienen por hechas las manifestaciones que contiene, y en méritos de las mismas, hágase el emplazamiento que se interesa a la demandada doña Antonia Pérez por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, haciéndose saber al Procurador Sr. Valcárcel que presente una copia simple de la demanda y documentos, al objeto de poder dar intervención al Ministerio fiscal, en virtud de ser desconocido e ignorado el actual domicilio de la demandada, emplazándole conforme a lo acordado en providencia de 24 de Febrero último y a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley sobre el Divorcio.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—Minguéz.—Ante mí, Juan Conte-Lacoste.”

Y para que sirva de emplazamiento

en forma a doña Antonia Pérez González, toda vez que es desconocido e ignorado el actual domicilio o paradero de la misma, expido la presente para su inserción en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, en Madrid a 14 de Marzo de 1934. El Secretario, Juan Conte-Lacoste.

JC—271

## PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

Don Gabriel Alou Bernal, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral.

En méritos del presente, para general conocimiento, hago saber: Que por ante este Juzgado, y actuación de D. Gonzalo Fernández Espinar, a instancia del Procurador D. Juan Cabot Vidal, en representación de D. Nadal Tortella Bennasar, ha sido éste declarado, mediante auto de esta fecha, en concurso voluntario de acreedores, incapacitándolo para la administración de sus bienes, declarándose todas las deudas pendientes del mismo, decretando el embargo de sus bienes, la detención de la correspondencia; previniéndose que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos; los que se harán, por ahora, el depositario administrador y luego a los síndicos.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de Marzo de 1934.—El Secretario judicial, Gonzalo Fernández.—El Juez, Gabriel Alou.

JC—265

## SEVILLA—JUZGADO NUM. 2

Por la presente, que se expide en méritos de los autos de juicio universal de quiebra de D. José Vilaseca González y doña Luisa Bousquet Peruchy, que explotaban en esta capital el negocio conocido por “Pasaje de Oriente”, se hace saber que en la Junta celebrada en el día de ayer por los acreedores de aquéllos han sido nombrados síndicos de la quiebra don Ciríaco Morales Caravantes y D. Fernando Valencia de los Santos, a quienes deberán ser entregados todos aquellos bienes de la pertenencia de los quebrados, bajo los apercibimientos que determinan las leyes.

Sevilla, 16 de Marzo de 1934.—El Secretario, Manuel Priego.

JC—277

## VALLADOLID—AUDIENCIA

En autos de juicio de menor cuantía que se siguen en este Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Valladolid, promovidos, en concepto de pobre, a nombre de doña Encarnación Fernández Temprano, con su marido D. Pío Lazo Santos, sobre divorcio, se dictó la providencia, cuya particular pertinente es como sigue:

“Valladolid, 5 de Marzo de 1934.—Providencia: Juez, Sr. Castellanos.—Por presentado el anterior escrito con las copias adicionales que se acompañan; en virtud del escrito de nombramiento de Abogado y Procurador unido a estos autos, se tiene como parte al Procurador D. Daniel Domingo, en nombre de doña Encarnación Fernández Temprano, y por formulada



en nombre de ésta, demanda de divorcio contra su marido D. Pío Lazo Santos, que se substanciará por los trámites establecidos para el juicio ordinario de menor cuantía, y conforme a las prescripciones que marca la vigente ley de Divorcio, y de dicha demanda desc traslado al demandado con emplazamiento, que, en virtud de ignorarse su paradero, se le emplazará por medio de cédula que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, para que, dentro del término de veinte días, comparezca en los autos, conteste la demanda y, en su caso, formule reconvencción; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y emplécese al Ministerio fiscal.

Lo acordó y firma S. S. de que doy fe.—Martín N. Castellanos.—Ante mí, Alfredo Suárez Inclán."

Y para que se inserte en la *GACETA DE MADRID* expido esta cédula, a fin de que sirva de notificación y emplazamiento al demandado D. Pío Lazo Santos, en Valladolid a 9 de Marzo de 1934.—El Secretario judicial, Alfredo Suárez.

JC—267

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ARACENA

Don Pascasio Serrano Bejarano, Juez municipal suplente, en ejercicio, de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que consta de 7.320 habitantes de hecho y 7.441 de derecho, y está, en consecuencia, comprendido en la clase C), que establece el artículo 2.º del Decreto fecha 31 de Enero del año actual, se anuncia su provisión en concurso previo de traslado, entre Secretarios de dicha categoría, como dispone el artículo 6.º de dicho Decreto; debiendo los aspirantes remitir sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de este partido, dentro del término de treinta días, a contar desde el de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Dado en Aracena a 16 de Marzo de 1934.—El Juez, Pascasio Serrano.—El Secretario, Andrés Tarcón.

JO—4433

## ARNOYA

Don Perfecto Alvarez Alvarez, Juez municipal de Arnoya.

Por el presente se anuncia la vacante de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal a concurso previo de traslado entre Secretarios de la clase c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de Enero último (o sea de menos de 30.000 habitantes), para cuya provisión se tendrá en cuenta la preferencia que indica el artículo 4.º de dicho Decreto por este orden: antigüedad en la categoría, haber desempeñado el cargo en población de mayor número de habitantes, y en último caso, la mayor edad de los solicitantes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes y documentos necesarios debidamente reintegrados con el póliga correspondiente de la Mutualidad Judicial dentro del término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, presentación que harán ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Ribadavia.

El censo de población de este Municipio, según el vigente de 31 de Diciembre de 1930 es de 2.371 de derecho.

Arnoya, 27 de Febrero de 1934.—El Secretario suplente, Emilio Vázquez.—El Juez, Perfecto Alvarez.

JO—4432

## BARRACAS

Don José Pérez Collado, Juez municipal de este pueblo de Barracas, partido de Viver.

Hago saber: Que hallándose vacantes en este Juzgado municipal las plazas de Secretario propietario y suplente, se anuncian a concurso libre, por término de quince días, a partir del anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, con arreglo a las disposiciones de la ley Orgánica y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Las solicitudes y demás documentos que exige el artículo 13 del Reglamento y la ley Orgánica y demás que debían acompañar, se presentarán en este Juzgado municipal.

Se hace constar que este pueblo tiene 372 habitantes de hecho y 385 de derecho.

Dado en Barracas a 14 de Marzo de 1934.—El Juez, José Pérez.—El Secretario accidental, Gonzalo Aznar.

JO—4438

## CABREROS DEL RIO

Hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia ésta a concurso de traslado por término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes deberán presentar las solicitudes debidamente reintegradas en el Juzgado de primera instancia del partido de Valencia de Don Juan (León), dentro del plazo legal y con arreglo a las vigentes disposiciones.

Cabreros del Río, 14 de Marzo de 1934.—El Juez (ilegible).

JO—4434

## CALZADILLA DE TERA

Don José Junquera Alonso, Juez municipal del distrito de Calzadilla de Tera (Zamora).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y Secretario suplente de este Juzgado municipal, y no habiendo habido solicitantes en el concurso de traslación, se anuncian las vacantes de dichos cargos a concurso libre por término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*.

Los aspirantes presentarán sus ins-

tancias documentadas ante el Juzgado de primera instancia del partido de Benavente dentro del plazo expresado.

Se hace constar que este distrito tiene 1.335 habitantes de hecho y 1.423 de derecho.

Se advierte a los aspirantes que los agraciados no percibirán otros emolumentos que los señalados en los Aranceles vigentes.

Calzadilla de Tera a 17 de Marzo de 1934.—El Secretario habilitado, Domingo Ramos.—El Juez, José Junquera Alonso.

JO—4435

## MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 951 de orden del año 1933, contra Juan Casado Navarro, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Diciembre de 1933, el señor D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Casado Navarro de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Casado Navarro a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio, y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la *GACETA DE MADRID*.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Alfonso Travado Carasa."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Casado Navarro, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 17 de Marzo de 1934.—El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: el Juez suplente, Alfonso Travado Carasa.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.087 de orden del año 1933, contra María del Rosario Pomareda Coloma, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 5 de Diciembre de 1933, el señor D. Manuel Sánchez Escobar, Juez propietario del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María del Rosario Pomareda Coloma de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno

a la denunciada María del Rosario Pomareda Coloma a la pena de 10 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en otro caso, el apremio personal correspondiente, reprensión y pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero de la condenada, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Manuel Sánchez Escobar."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada María del Rosario Pomareda Coloma, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 17 de Marzo de 1934.—El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 992 de orden del año 1933, contra José Luis Quirós Alarcón y Rosario Lozano García, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 30 de Noviembre de 1933, el señor D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Luis Quirós Alarcón y Rosario Lozano García de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José Luis Quirós Alarcón y Rosario Lozano García a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno de ellos, que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y al pago de las costas del juicio por mitad y expidáanse cédulas al Alguacil de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente a los condenados.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Manuel Sánchez Escobar."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados José Luis Quirós Alarcón y Rosario Lozano García expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 17 de Marzo de 1934.—El Secretario, Rafael Marín.—El Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.196 de orden del año 1933, contra Rosa Gómez Pérez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 30 de Enero de 1934, el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Rosa Gómez Pérez y José Pais Infesta de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Rosa Gómez Pérez a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel de su sexo y al pago de la mitad de las costas del juicio, se absuelve libremente a José Pais Infesta y se declaran de oficio su parte de costas correspondiente, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de la denunciada notifíquesele la presente por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Alfonso Travado Carasa."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Rosa Gómez Pérez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 17 de Marzo de 1934.—El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: el Juez suplente, Alfonso Travado Carasa.

JO—4436

## MONTAN

Don Luciano Gil Colas, Juez municipal de la villa de Montán.

Hago saber: Que hallándose vacantes en este Juzgado la plaza de Secretario en propiedad y suplente, se anuncia su provisión a concurso de traslado con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, correspondiendo la vacante al turno libre de los que señala la Real orden de 14 de Julio de 1930.

Las solicitudes se deberán presentar en el término de treinta días, a partir del anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Castellón, ante el señor Juez de primera instancia de Viver, acompañando las de las documentaciones reglamentarias y cumpliendo el requisito del artículo 478 de la ley Orgánica.

Esta villa tiene 877 habitantes de hecho y 1.002 de derecho.

Dado en Montán a 5 de Marzo de 1934.—El Secretario accidental, Joaquín Val.—El Juez municipal, Luciano Gil.

JO—4439

## PINA DE MONTALGRAO

D. Miguel Izquierdo Izquierdo, Juez municipal de este pueblo de Pina de Montalgrao, partido judicial de Viver.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal las plazas de Secretario en propiedad y suplente, se anuncia su provisión a concurso libre por término de quince días a partir del anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta pro-

vincia con arreglo a las disposiciones de la ley Orgánica y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Las solicitudes y demás documentos que exige el artículo 13 del Reglamento y la ley Orgánica y demás que se deberán acompañar se presentarán ante este Juzgado municipal.

Se hace constar que este Municipio tiene 368 habitantes de hecho y 617 de derecho.

Dado en Pina de Montalgrao a 15 de Marzo de 1934.—El Juez, Miguel Izquierdo.—El Secretario accidental, José R. Mar.

JO—4440

## POLLENSA

Don Mateo Llobera Cladera, Juez municipal de la villa de Pollensa, partido judicial de Inca, provincia de Las Baleares.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Decreto de 31 de Enero de 1934, a fin de que los aspirantes a dicha plaza presenten sus instancias documentadas ante el Juzgado de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Se hace constar que el número de habitantes de hecho de este Municipio es de 8.765, y el de derecho de 8.920, y que el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Pollensa a 14 de Marzo de 1934.—El Juez, Mateo Llobera.

## TERESA

Don Santiago Pérez Romero, Juez municipal de esta villa de Teresa, partido judicial de Viver.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretarios propietario y suplente, se anuncia su provisión a concurso libre por término de quince días, a partir del anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con arreglo a las disposiciones de la ley Orgánica y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Las solicitudes y demás documentos que exige el artículo 13 del Reglamento y la ley Orgánica y demás que se deberán acompañar se presentarán ante este Juzgado municipal.

Se hace constar que este Municipio tiene 1.015 habitantes de hecho y 1.052 de derecho.

Dado en Teresa a 2 de Marzo de 1934.—El Juez, Santiago Pérez.—El Secretario accidental, Domingo Zorie.

JO—4441

## DOS HERMANAS

Don Manuel Pérez Barbero, Juez municipal propietario de Dos Hermanas.

Por el presente, se hace saber: Que por fallecimiento de D. Eusebio Carlos Mantilla y Ucha, que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario

propietario de este Juzgado municipal, cuya provisión se anuncia como comprendida en la clase C. del artículo 1.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, en concurso de traslado, según dispone el artículo 6.º de dicho Reglamento o Decreto, entre los Secretarios de indicada categoría, observándose las reglas de preferencia del artículo 4.º

Los concursantes deberán dirigir sus solicitudes al Juzgado de primera instancia de este partido de Utrera, dentro del término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, acompañando los documentos que acrediten su derecho.

Dado en Dos Hermanas a 17 de Marzo de 1934.—El Juez municipal, Manuel Pérez.—El Secretario interino, Elvira Mantilla.

JO—4352

## LLOSETA

Don Mateo Salom Bullón, Juez municipal de la villa de Lloseta, provincia de las Baleares.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado por traslado del que la desempeñaba, la cual ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año. En su virtud y cumpliendo lo acordado, se abre concurso por traslado, debiendo presentarse las instancias debidamente documentadas ante el Juzgado de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados, a quienes se advierte que este pueblo se compone de 2.398 habitantes.

El Juez, Mateo Salom.—El Secretario (ilegible).

JO—4353

## MADRID—JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 23 del año 1934, por hurto, y contra Amador Macías Rojo, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 6 de Marzo de 1934, el Sr. D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal número 4, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Amador Macías Rojo.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Amador Macías Rojo a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel Celular y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Emilio Noguera."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Amador Macías Rojo, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 6 de Marzo de 1934.—El Secretario, Juan Sánchez.—Visto bueno, el Juez, Emilio Noguera Rodríguez.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 91 del año 1934, por juegos prohibidos, y contra Juan Sánchez Jara, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 8 de Marzo de 1934, el Sr. D. Rafael Mariello y Guerrero, Juez municipal número 4, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Sánchez Jara.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Sánchez Jara a la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, seis días de arresto en la Cárcel Celular y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Rafael Mariello."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Juan Sánchez Jara, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 8 de Marzo de 1934.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Rafael Mariello Guerrero.

JO—4351

## MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas número 149, seguido en este Juzgado contra Aurelio Zafra Lozano, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 15 del mes de Marzo y año de 1934, D. Mariano M. Fernández Rodríguez, Juez municipal número 10, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Aurelio Zafra Lozano.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Aurelio Zafra Lozano a la pena de diez pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y desconociéndose el domicilio del referido denunciado, notifíquesele esta sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Mariano Marcial Fernández Rodríguez."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Aurelio Zafra Lozano, expido la presente en Madrid a 16 de Marzo de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano Marcial Fernández Rodríguez.

JO—4463

## MADRID—JUZGADO NUMERO 18

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 18, bajo el número 64 de 1934, por desobediencia, contra Nicolás Chamorro Mateo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Febrero de 1934, el señor Juez municipal del Juzgado número 18, don Angel Abril y Lefort, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Nicolás Chamorro Mateo.

Fallo que debo condenar y condeno a Nicolás Chamorro Mateo a la pena de 25 pesetas de multa, reprobación y al pago de las costas del juicio, y siendo desconocido su actual domicilio o paradero, librese edicto para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sea notificada en forma.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Angel Abril."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Angel Abril y Lefort, Juez municipal propietario del Juzgado número 18, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe, Arsenio Arechavala.

Y para que sirva de notificación en forma a Nicolás Chamorro Mateo, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID a 10 de Marzo de 1934.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Angel Abril.

JO—4462

## MADRID—JUZGADO NUMERO 20

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11 de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado, bajo el número 36 de 1934, por malos tratos, y contra Delfín Hermida Revillas, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Febrero de 1934; visto por el Sr. D. Fernando Vela Crespo, Juez suplente del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Delfín Hermida Revillas.

Fallo que debo condenar y condeno a Delfín Hermida Revillas a la pena de diez pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese copia del encabezamiento y parte dis

positiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Pilar Martínez González.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando Vela.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Pilar Martínez González, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 28 de Febrero de 1934.—El Juez suplente, Fernando Vela.—El Secretario, Joaquín Caballero.

JO—4096

## MALAGA—SANTO DOMINGO

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.167 de 1933, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Málaga a 7 de Marzo de 1934; D. Ildefonso Jiménez Corrales, Juez municipal del distrito de Santo Domingo, de la misma; habiendo visto y oído este expediente de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una, el Sr. Fiscal municipal, y de otra, como denunciante, el Guardia municipal Juan Macías, y como acusado Antonio Fernández Gutiérrez, cuyas circunstancias constan,

Fallo que debo condenar y condeno al acusado Antonio Fernández Gutiérrez, como autor de la falta cometida, a la pena de diez pesetas de multa y al pago de las costas de este expediente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ildefonso Jiménez.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha.”

Es copia conforme con su original cédula a que me refiero, y para que sirva de notificación en forma a Antonio Fernández Gutiérrez, expido la presente para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, en Málaga a 8 de Marzo de 1934.—El Juez, Ildefonso Jiménez.—El Secretario (ilegible).

JO—4031

## MONTEHERMOSO

Don Isaias Garrido Mesa, Juez municipal de este pueblo de Montehermoso (Cáceres).

Por la presente, se cita a Juan López González, vecino de este pueblo, soltero, jornalero, de treinta y tres años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que a la mayor brevedad se presente en este Juzgado a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido en su contra por lesiones; interesando de todas las Autoridades la busca de referido sujeto y conducción a este Juzgado a los fines acordados.

Y para su publicación en la “Gaceta de Madrid”, se expide el presente en Montehermoso a 15 de Marzo de 1934. El Juez, Isaias Garrido.—P. S. M., Damián Hermoso.

JO—4354

## OZA DE LOS RIOS

Don Valentín Mosteiro Castro, Juez municipal de Oza de los Ríos.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal, cuyo término consta de 5.679 habitantes de hecho y 6.089 de derecho, se halla vacante por haber pedido la excedencia el que lo venía desempeñando, el cargo de Secretario propietario, que ha de proveerse a concurso de traslado, como comprendido en los de la categoría C, que señala el artículo 1.º del Decreto de 31 de Enero pasado; y se anuncia a medio del presente por el plazo de treinta días, a partir de la fecha de su publicación en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de la provincia, debiendo presentar los concursantes sus solicitudes con los documentos necesarios en el Juzgado de primera instancia de este partido, dentro del expresado término, observándose el orden de preferencia establecido en el artículo 4.º de dicho Decreto y demás disposiciones complementarias.

Dado en Oza de los Ríos a 5 de Marzo de 1934.—El Juez, Valentín Mosteiro. El Secretario accidental, Francisco Pérez.

JO—4166

## POLA DE LENA

Don Francisco Díaz-Faes y González, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal de Pola de Lena.

Doy fe: Que en el juicio de que se hará mérito se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“En la villa de Pola de Lena a 5 de Enero de 1934.

El Sr. D. José Hevia Azá, Juez municipal de este término; vió estos autos de juicio de faltas seguidos, por lesiones, a Aurelio Agadía Fernández, soltero, mayor de edad, carpintero, vecino de San Feliz, en este término, contra Leopoldo Álvarez Gutiérrez, mayor de edad, de oficio chófer y domiciliado en la actualidad en San Andrés de Rabanedo (León), como autor, y D. Aniceto García Valcárcel, casado, mayor de edad, chófer, vecino de Gijón, como responsable civil subsidiario, por el hecho de lesiones y daños, en el cual es parte el señor Fiscal municipal; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Leopoldo Álvarez Gutiérrez a la pena de diez días de arresto menor, a que indemnice al perjudicado en la cantidad de 180 pesetas por los nueve días que estuvo impedido para el trabajo y cinco pesetas por los daños causados en la chaqueta y paraguas, y al pago de honorarios de Médico, medicinas y demás costas; y asimismo debo declarar y declaro responsable civil subsidiario a D. Aniceto Valcárcel, dueño de la camioneta, para en el caso de insolvencia del primero.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Hevia.

Publicación.—Fué publicada la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe: Francisco Díaz-Faes.”

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a D. Aniceto García Valcárcel, cuyo paradero se ignora, expido el pre-

sente en Pola de Lena a 6 de Marzo de 1934.—El Juez, José Hevia.—El Secretario, Francisco Díaz-Faes.

JO—4697

## RINCON DE SOTO

Don Justo Enciso Fernández, Juez municipal suplente en funciones de la villa de Rincón de Soto.

Hago saber: Que en dicho Juzgado está vacante la plaza de Secretario propietario, y para su provisión, por el turno de traslado, podrán presentarse solicitudes documentadas, dentro del término de treinta días, ante el señor Juez de primera instancia de Alfaro, teniendo presente las disposiciones del Reglamento de 10 de Abril de 1871. Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 29 de Diciembre del mismo año.

Se hace constar que el Secretario no percibe más remuneración que los derechos de Arancel.

Rincón de Soto, 19 de Marzo de 1934.—El Secretario suplente, Vicente Abad.—El Juez, Justo Enciso.

JO—4456

## RONDA

Don Miguel Rubira Carbonell, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y Presidente del Jurado mixto de la Propiedad rústica, con jurisdicción en la misma y en su partido y en los de Campillos y Gaucín.

Por el presente, se hace saber: Que por disposición superior que me ha sido comunicada, se declara nulo el concurso para la provisión en propiedad de las plazas de Secretario y Auxiliar de este Jurado mixto.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Ronda a 10 de Marzo de 1934.—El Presidente, Miguel Rubira Carbonell.—El Secretario, Domingo Zarazúa.

JO—4098

## SALVOCHEA

Don José Fernández Gallego, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que por este edicto se anuncia a concurso de traslado la provisión de la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, al Sr. Juez de primera instancia del partido de Valverde del Camino. También se anuncia a concurso libre, por igual término, para si no hubiere solicitudes a traslado. Estas instancias se dirigirán a este Juzgado municipal.

Salvochea, 17 de Febrero de 1934. El Juez, José Fernández.—El Secretario, Benedicto Mojarro.

JO—4036

## SANTA AMALIA

Don Juan José Fernández Herrera, Juez municipal de esta villa de Santa Amalia.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado por renuncia del que



la desempeñaba, de orden de la Superioridad se saca a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a fin de los que a ella quieran aspirar, presenten sus instancias, debidamente documentadas con arreglo a las leyes y demás disposiciones vigentes, ante el Sr. Juez de primera instancia de Don Benito; haciéndose constar que este pueblo tiene un censo de población de 3.550 habitantes de hecho y 3.475 de derecho, con arreglo al Censo de 1930, y que el Secretario no tiene más emolumentos que los derechos de Arancel.

Dado en Santa Amalia a 5 de Marzo de 1934.—El Juez, Juan José Fernández.—El Secretario, Enrique Galán.

JO—4099

## SANTIAGOMILLAS

Don Manuel Perandones Franco, Juez municipal de Santiagomillas, partido de Astorga, provincia de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por traslado del que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Secretario en propiedad, que ha de proveerse por concurso de traslado, con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre de 1920 y 14 de Julio de 1930.

Los que aspiren al cargo lo solicitarán, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, del señor Juez de primera instancia de este partido, por conducto y con informe del de igual clase a que pertenece el pueblo donde presten sus servicios, por medio de instancia, debidamente reintegrada, acompañando a ella los documentos justificativos de sus condiciones y méritos.

Se hace constar que este término municipal tiene 1.139 habitantes de hecho y 1.195 de derecho; que la plaza que se provee no tiene otra retribución que la del Arancel, y que para evitar los perjuicios que lo contrario causa al buen servicio, se exigirá con rigor el deber de residencia, restringiéndose las licencias, que no serán concedidas mientras no quede debidamente atendido el despacho.

Dado en Santiagomillas a 10 de Marzo de 1934.—El Juez, Manuel Perandones.—El Secretario, Francisco Franco.

JO—4037

## SIGÜENZA

Don Angel Rodríguez Alba, Juez municipal de Sigüenza, en la provincia de Guadalajara.

Certifico: Que en juicio celebrado en este Juzgado municipal, por estafa a Pablo López y a la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Sigüenza a 29 de Diciembre de 1933.

El Sr. D. Eulogio Ortega Plaza, Juez municipal suplente en funciones de pro-

pietario; ha visto, oído y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado contra Daniel García García, vecino de Madrid, y Buenaventura Lillo Espada, vecino del Puente de Vallecas, jornaleros y mayores de edad, hoy en ignorado paradero, por falta de estafa; y

Fallo que debo condenar y condeno a los referidos Daniel García García y Buenaventura Lillo Espada a que satisfagan por mitad a Pablo López el importe de las 48 pesetas en que consistió la estafa y a la de 3 pesetas con 40 céntimos a la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, a la pena de diez días de arresto a cada uno y a las costas y gastos por mitad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eulogio Ortega.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública el señor Juez con mi asistencia.—De que doy fe: Jesús Torreiro.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", expido el presente edicto en Sigüenza a 9 de Marzo de 1934.—El Juez, Angel Rodríguez Alba.—El Secretario, Jesús Torreiro.

JO—3985

## TAGARABUENA

Don Marcelo Talegón Talegón, Juez municipal de Tagarabuena.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal y declarado desierto el turno de traslado por haber expirado el plazo reglamentario y no haber ningún solicitante, se anuncia la vacante a turno libre en la forma determinada en la ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, especialmente el Reglamento de 10 de Abril de 1871; presentando las instancias los aspirantes en dicho Juzgado municipal de Tagarabuena, en el término de quince días hábiles, a contar desde la inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia que últimamente lo verifique, extendidas en papel timbrado de tres pesetas y llevando adherida una póliza de la Mutualidad judicial de una peseta; consignándose además que el número de habitantes de este término municipal es de hecho 931 y de derecho 961; debiendo tener en cuenta para su exacto cumplimiento lo dispuesto en dicho Reglamento de 10 de Abril de 1871.

El Secretario no percibirá más derechos que los consignados en los Aranceles vigentes.

Tagarabuena a 12 de Marzo de 1934. El Juez, Marcelo Talegón.—El Secretario, P. S. M., Emilio V. Hernáez.

JO—4231

## TAMARITE DE LITERA

Don Francisco Bañeres Zaldin, Juez municipal de Tamarite de Litera, provincia de Huesca.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se saca, por lo que afecta a la primera, a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, para su provisión en propiedad, con arreglo al Decreto de 31 de Enero último, publicado en la GACETA DE MA-

DRID correspondiente al día 2 de Febrero, por término de treinta días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; haciendo constar que dicha plaza es de la categoría tercera, o sea, de la clase c) del artículo 1.º del mencionado Decreto.

Los aspirantes a la misma remitirán sus instancias, debidamente reintegradas y documentadas, al Ilmo. señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo anteriormente mencionado.

Y respecto a la de suplente, serán preferidos los que acompañen junto con la instancia certificado de haber ejercido el cargo de Secretario interinamente.

Dicha población tiene un censo de 5.093 habitantes de hecho y 5.280 de derecho, no percibiendo el Secretario otros derechos que los de Arancel.

Dado en Tamarite de Litera a 14 de Marzo de 1934.—El Juez, Francisco Bañeres.—El Secretario accidental, Fernando Aguado.

JO—4360

## TARIFA

Don Juan Villalta Mora, Juez municipal suplente de esta ciudad de Tarifa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, turno de mayor número de habitantes, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Decreto de 31 de Enero de 1934 y aclaratoria del 6 de Febrero del mismo año, con las demás disposiciones complementarias.

Los aspirantes que desempeñen Secretarías suplentes de la misma categoría o de la inmediata inferior, pueden presentar sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Algeciras, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Cádiz.

Se advierte que este Municipio consta de 12.435 habitantes de hecho y 12.582 de derecho.

Tarifa a 6 de Marzo de 1934.—El Juez municipal, Juan Villalta.—El Secretario interino, Benito Flores.

JO—3986

## TORREDONJIMENO

El Sr. Juez municipal de esta ciudad, en providencia de esta fecha, y en los autos de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado contra Manuel Zurita Rueda y otros, sobre lesiones, a virtud de denuncia de la Inspección de Policía, se ha servido señalar, para que tenga lugar el correspondiente juicio, el día que haga quince, descontando los inhábiles, a la hora de las doce, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente cédula de citación en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para cuyo acto se cita al mencionado Manuel Zurita Rueda; bajo apercibimiento que, si no



comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al denunciado Manuel Zurita Rueda, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, según está acordado.

Torredonjimeno, 7 de Marzo de 1934.—El Secretario, Juan Antonio Ortiz.

JO—4359

## ULLDECONA

En virtud de lo mandado por el señor Juez municipal suplente, en funciones de la presente, en providencia del día de hoy, cito a los ignorados autores de los daños causados a las palmeras del jardín de la Plaza de la República, de esta villa, durante la madrugada del día 10 del actual, a juicio de falias que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mayor, ex Iglesia Dominicos, el día 30 y mes del actual, y hora de las once de la mañana; advirtiéndoles que, de no comparecer, se les parará el perjuicio en derecho procedente y seguirá el juicio en su rebeldía.

Uldecona, 16 de Marzo de 1934.—El Secretario (ilegible).

JO—4361

## VALDEFINJAS

Don Santiago Matilla Hernández, Juez municipal de Valdefinjas.

Hago saber: Que por orden de la Superioridad, por no haberse presentado aspirante alguno, al turno de traslado para proveer la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal de este pueblo, se anuncia a concurso libre en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, por término de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Juzgado municipal, acompañadas de los documentos que determina el Decreto de 16 de Abril de 1871, debidamente reintegrados, y adherida a la instancia una póliza de la Mutualidad judicial.

Este Juzgado consta de 447 habitantes, y el agraciado no percibirá más sueldo que los derechos de Arancel.

Valdefinjas, 9 de Febrero de 1934.—El Juez municipal, Santiago Matilla.

JO—4232

## VALDEPESAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Ciudad Real, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se expresarán, propiedad del vecino de esta población Juan José Vivar Palomares, los cuales le fueron sustraídos de su domicilio, sito en la calle de Don Francisco Morales, número 61, y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos caso de ser habidos en tal con-

cepto, a disposición de este Juzgado, juntamente con los referidos efectos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 75 de 1934 sobre hurto.

## Efectos sustraídos.

Media docena de platos soperos.  
Media docena de platos planos.  
Un verdor.  
Un juego de café.  
Un brasero tamaño grande.  
Cuatro vasos de refresco.  
Un jarro de china.  
Un porrón de cristal.  
Doce botellas blancas.  
Seis botellas blancas.  
Ocho o diez marcos de espejo y de ampliación.  
Y cuatro martillos.

Dado en Valdepeñas a 15 de Marzo de 1934.—El Juez de instrucción, José Zurita Morata.—El Secretario (ilegible).

JO—4266

## VALORIA LA BUENA

Don Gonzalo Queipo de Llano y Boitron, Juez de instrucción de Valoria la Buena y su partido.

Por el presente edicto se cita a un tal Pedro Jiménez, gitano, que dice ser de Duchas, actualmente ignorado su paradero, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario número 8 del año 1934, sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valoria la Buena a 15 de Marzo de 1934.—El Juez de instrucción, Gonzalo Queipo de Llano.—El Secretario, Venancio Trigueros.

JO—4268

## VALVERDE DE MERIDA

Don Primitivo Cortés Ramírez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse en concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias a la misma.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán sus solicitudes acompañadas de los documentos que enumera el artículo 13 del Reglamento de 16 de Abril de 1871, ante este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Se hace constar que esta población tiene según el Censo vigente, 1.505 habitantes de hecho y 1.542 de derecho.

Dado en Valverde de Mérida, 18 de Agosto de 1933.—El Juez, Primitivo Cortés.—El Secretario interino, Sergio Diaz.

JO—4101

## VEDA

Don Ricardo Teijeiro Rico, Juez municipal de la villa y término de Veda.

Hago saber: Que estando vacante el cargo de Secretario suplente de este

Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios suplentes, de conformidad al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, y turno segundo de los establecidos en la de 14 de Julio de 1930, a fin de que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de El Ferrol en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de La Coruña.

Dado en Veda a 9 de Marzo de 1934. El Juez, Ricardo Teijeiro.—El Secretario, José Doval.

JO—4229

## VIGO

Don Rafael Delgado Iribarren, Juez de instrucción del distrito número 2, del partido de Vigo.

Hago público: Que en este Juzgado y bajo el número 38 del corriente año, se instruye sumario por el delito de falsificación de billetes del Banco del Brasil contra José Gorri de Méndez, en cuyo sumario se dictó providencia en esta fecha acordando publicar el presente edicto a medio del que se ofrece el procedimiento, a tenor del artículo 160 de la ley de Enjuiciamiento criminal, el representante legal del Banco de dicha nación.

Dado en Vigo a 14 de Marzo de 1934. El Juez de instrucción, Rafael Delgado. El Secretario (ilegible).

JO—4270

## VILLAMANTA

Don Mariano Martín González, Juez municipal de esta villa de Villamanta.

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentra vacante la plaza de Secretario en propiedad, que se ha de proveer a concurso de traslado, conforme dispone el artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, en relación con el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre del mismo y demás disposiciones complementarias sobre la materia; a cuyo efecto y con arreglo a lo dispuesto por la superioridad, dirigirán los aspirantes sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, al Sr. Juez municipal de esta villa, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID; advirtiéndole que durante el plazo de quince días después, se admitirán ante dicho Juzgado las solicitudes de los aspirantes a dicho cargo a concurso libre, para el caso de que resultare desierto el anterior.

Se hace constar que el agraciado no percibirá más retribuciones que los derechos de Arancel.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido el presente en Villamanta a 3 de Marzo de 1934.—El Juez municipal, Mariano Martín.—El Secretario habilitado, Fidel Chillón.

JO—4108

## VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

Don Rafael Prieto San Román, Juez municipal de Villamanrique de la Condesa.

Hago saber: Que en cumplimiento

de lo ordenado por el Sr. Juez superior, y en virtud de haber sido declarada vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por haber sido trasladado a otro Juzgado el que la desempeñaba, D. Antonio Miranda Ojal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, se anuncia su provisión a concurso de traslado, como comprendida en las de la categoría C, observándose el orden de preferencia establecido en el artículo 4.º de dicho Decreto.

Las solicitudes se presentarán ante el Juzgado de primera instancia de Sanlúcar la Mayor, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID; debiéndose acompañar con la respectiva solicitud los documentos que preceptúan la ley Orgánica y disposiciones complementarias, habiéndose por el solicitante promesa o juramento expreso de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompetibilidad a que se refiere el artículo 474 y párrafo segundo del 497 de dicha ley Orgánica, e igualmente que, caso de obtener la plaza que solicita, hará renuncia del cargo o empleo que con ella sea incompatible, con arreglo al párrafo segundo del artículo 476 de la repetida ley Orgánica. Que toda la documentación deberá estar extendida en el papel timbrado correspondiente o llevará la nota a que se refiere el artículo 7.º de la vigente ley del Timbre, debiéndose cumplir igualmente con lo que dispone el artículo 30 de la ley del Notariado y el 340 del Reglamento para su ejecución.

Se hace la advertencia que los concursantes deberán adherir a su solicitud una póliza de la Mutualidad Judicial de dos pesetas, y caso de faltar algún documento o alguno de los requisitos indicados, quedará fuera de concurso.

Dado en Villamanrique de la Condesa a 14 de Marzo de 1934.—El Juez, Rafael Prieto.—El Secretario suplente, Antonio Solís.

JO—4329

## JURISDICCION DE GUERRA

### BURGOS

Don Francisco Sanz Ballesteros, Capitán del Regimiento de Infantería número 30 y Juez instructor del expediente que por falta a concentración para su destino a Cuerpo se ha instruido al de éste Ventura Villanueva Rivero.

Hace saber por el presente: Que en tal actuado aparece un auto dimanante de la Autoridad judicial de esta División, por el cual se hace aplicación al mentado Ventura Villanueva Rivero de los beneficios de indulto que tenía solicitados por instancia ante el Consulado de España en La Habana, como comprendidos en los Decretos de 14 y 25 de Abril de 1931.

A dicho individuo, que se encuentra en ignorado paradero, se le notifica por el presente, haciendo constar sus señas personales, que son: de veintinueve años de edad, hijo de Manuel y de Mar-

ginita, natural de Ayega, Ayuntamiento de Valle de Mena, provincia de Burgos, y de 1,560 metros de estatura.

Y para que surta los efectos de notificación se publica el presente.

Burgos, 9 de Marzo de 1934.—El Capitán Juez instructor, Francisco Sanz. JG—2770

### CEUTA

Don José Estremera Torre de Trasierra, Capitán de Caballería, Juez permanente de las Fuerzas Militares de Marruecos (Plaza de Ceuta).

Hago saber: Que en el expediente número 176, seguido por falta a concentración al recluta del Regimiento de Infantería del Serrallo número 69, Salvador Antonio Masach y Terra, del reemplazo de 1921 y natural de Sardañola (Barcelona), domiciliado últimamente en rue de los Alozes, número 25, en Perpiñán (Francia), se ha dictado la resolución de quedar indultado de la falta cometida, pasando a la situación militar de los individuos de su reemplazo, sin que tenga obligación de servir en filas.

Y para que conste y pueda servir de notificación al interesado, cuyo paradero actual se ignora, expido el presente en Ceuta a 8 de Marzo de 1934. El Juez, José Estremera. JG—2829

### HUESCA

Don Manuel Martínez Sánchez Moreno, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento número 20, Juez instructor del mismo y del expediente instruido, por falta a concentración, contra el soldado de este Regimiento Celestino Suárez Cortina.

Certifico: Que en dicho expediente, y a los folios 35 y 35 vuelto, existen unos escritos de concesión de indulto, que copiados literalmente, dicen: "Informe fiscal.—El Fiscal dice: Que este expediente se instruyó contra el recluta Celestino Suárez Cortina, del suprimido Batallón de Cazadores de Estella número 14, por haber faltado a concentración en 1921.

Declarado rebelde, solicita ahora, dentro del plazo, que se le aplique el indulto del Decreto de 14 de Abril de 1931 (D. O. número 85), y alcanzándole sus beneficios, según el apartado b) de la regla 4.ª de la Orden de 18 del mismo mes y año (D. O. número 87), procede que V. S. le relleve de toda penalidad por la infracción cometida, dando, en su consecuencia, por terminado el expediente, sin declaración de responsabilidad, no estando obligado el indultado a servir en filas tiempo alguno, por estar ya licenciados los de su reemplazo y corresponderle pasar a la situación en que éstos se encuentren, en inteligencia de que la gracia quedará sin efecto caso de reincidir en la misma falta.

Si V. S. decreta de conformidad, deberá disponer que vuelva el expediente al Juez instructor, para notificación y curso de testimonio al Jefe del Cuerpo y Teniente auditor encargado de estadística, a los oportunos efectos. V. S., no obstante, resolverá.—Barcelona, 22 de Abril de 1933.—El Fiscal (ilegible y rubricado).—Hay un sello en tinta que dice: "Fiscalía Jurídico-Militar de la 1.ª División"

\*Decreto del Auditor.—Barcelona, 24 de Abril de 1933. De conformidad con el anterior informe Fiscal, y por los fundamentos que cita, declaro remitidos al recluta Celestino Suárez Cortina, por vía de indulto, todos los castigos que le han correspondido o que pudieran corresponderle por virtud de los hechos que han sido objeto de este procedimiento.

Pase lo actuado al señor primer Jefe del Regimiento de Infantería número 20, quien designará Juez instructor y Secretario, que procedan a dar cumplimiento de las diligencias que en dicho informe se expresan, notificación al interesado que puede hacer el mismo Instructor por medio de tanto oficio, en el que transcriba literalmente este acuerdo, y que puede dirigir directamente al señor Consul respectivo, para lo que queda facultado desde luego, en evitación de trámites.—El Auditor, Ricardo Ferrer. Hay un sello en tinta, del que se lee: "Auditoría de Guerra, 4.ª División".

Y para que conste, a los fines de dar por notificado al interesado, toda vez que este Juzgado ignora el paradero del mismo, se expide el presente edicto, en Huesca a 13 de Marzo de 1934.—El Comandante Juez instructor, Manuel Martínez. JG—2892

### MÁLAGA

Don Claudio Aláez Bayona, Comandante de Infantería, Juez eventual de la Plaza de Málaga.

Por da presente, se llama, busca y emplaza al procesado José Anson Trujillo (a) "Niño Anson", de veinticinco años de edad, hijo de José y de Paz, de estado soltero, natural de Antequera (Málaga), vecino de Algeciras (Cádiz), calle Rocha, número 3, de profesión relojero, de estatura 1,720 metros, color blanco y sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, boca y barba regular, frente ancha y con entradas; para que, en el término de ocho días, contados a partir del siguiente al que esta requisitoria se inserte en los "Boletines Oficiales" de esta provincia, la de Cádiz y "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado militar de instrucción, sito en la calle de Trinidad Grund, número 4, para quedar sujeto a las resultas de la causa que se sigue, por agresión a fuerza armada, bajo el número 110 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del citado procesado y, caso de ser habido, lo trasladen a la Cárcel pública de esta ciudad, a mi disposición.

Málaga, 12 de Marzo de 1934.—El Juez instructor, Claudio Aláez Bayona. El Secretario, Pedro Quintero. JG—2890

### RIFIFIEN

Don Florencio Rodríguez Valdés Mora, Teniente de Infantería y con destino en el Tercio, Juez instructor de la Segunda legión de dicho Cuerpo, y del expediente instruido con motivo de

accidente del trabajo sufrido por el legionario Miguel Avila Alonso.

Por el presente, se cita a dicho individuo, hijo de Paciente y de Daría, natural de Burgos, vecindado en Albacete en Abril de 1931 y en Marzo en Jaén en el año 1933; haciéndole saber en este edicto, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de Burgos, Albacete, Jaén, Ceuta y Protectorado español de Marruecos, que en el expediente arriba citado, se ha resuelto le sea abonado el importe de cincuenta días que estuvo hospitalizado, a razón de 0,88 pesetas, con motivo de las lesiones que sufrió en el Acuartelamiento de Riffien, el 29 de Diciembre de 1931; teniendo entendida que, al darse por notificado, deberá dirigirse a este Juzgado, manifestando la residencia y domicilio, en el plazo de quince días después de enterado, pues, de no hacerlo así, le pasarán los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Riffien a 26 de Febrero de 1934. — El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—2810

## SANTANDER

Don José García Vayas, Capitán del Regimiento de Infantería número 23, Juez instructor de dicho Cuerpo y del expediente instruido por falta a concentración contra el recluta del mismo, Bautista Llamosas Martínez.

Por el presente hago saber: Que por el Sr. Auditor de Guerra de la sexta División le fueron concedidos al soldado arriba indicado los beneficios de los Decretos de indulto de 14 y 25 de Abril de 1931, sin obligación de incorporarse a filas y pasando a la situación militar en que se encuentren los individuos del reemplazo de su alistamiento.

Y para que conste y a los efectos oportunos, y por desconocerse el paradero del citado individuo, expido el presente en Santander a 9 de Marzo de 1934. — El Juez instructor, José García Vayas.

JG—2811

## ZARAGOZA

Don Fortunato Gimeno de Pedro, Capitán de Infantería, Juez permanente de causas de la quinta División orgánica e instructor de la número 14 de 1934, que se instruye por el presunto delito de lesiones causadas al paisano Mariano Gabarri Jiménez, por la Guardia civil, en actos del servicio, en providencia de este día dispone lo siguiente:

"Publiquese edicto en la GACETA DE MADRID, a fin de que llegue a conocimiento del citado paisano Mariano Gabarri Jiménez, de diez y siete años de edad, soltero, gitano, natural de Minglanilla (Cuenca), cuyo actual paradero se ignora, que se le cita por el presente, para que en el término de diez días, a contar de la publicación, comparezca ante este Juzgado permanente en Zaragoza (sito en la calle Casa-Jiménez, número 4, segundo), al objeto de prestar declaración y practicar otras diligencias en dicha causa; advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar".

Zaragoza, 10 de Marzo de 1934.—El Secretario, Avelino García.—Visto bueno: el Juez, Fortunato Gimeno.

JG—2816

## JURADO MIXTO DE LA PROPIEDAD RUSTICA DE ECILJA

Don Francisco Bueno García, Presidente del Jurado mixto de la Propiedad rústica de Ecija.

Hago saber: Que en virtud de orden de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, fecha 5 del actual, se ha acordado dejar sin efecto el concurso convocado por este Jurado para la provisión de los cargos de Secretario, Oficial y Auxiliar, a que se refieren los edictos publicados en la GACETA DE MADRID número 63 y en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, número 59, correspondientes al actual año.

Dado en Ecija a 12 de Marzo de 1934.—El Presidente, Francisco Bueno.—El Secretario interino, José Barrachina.

JO—4094

## JURADO MIXTO DE LA PROPIEDAD RUSTICA DE VILLARCAYO

Don Justo Martín Conde, Presidente del Jurado mixto de la Propiedad rústica de Villarcayo.

Hago saber: Que por acuerdo de este Jurado mixto, y conforme a la Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión, de 6 de Junio de 1932, se convoca concurso para la provisión de las plazas de Secretario, Oficial y Auxiliar de este organismo, debiendo los solicitantes presentar sus instancias, documentadas, en la Secretaría de este Jurado, dentro del plazo de treinta días, a contar de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Burgos.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente edicto, que firmo en Villarcayo a 12 de Marzo de 1934.—El Presidente, Justo Martín Conde.—El Secretario interino, Eliseo Cuadrao.

JO—4233

## TRIBUNAL INDUSTRIAL DE PALMA DE MALLORCA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, Presidente del Tribunal Industrial de esta ciudad, en méritos de la demanda que ha de conocer dicho Tribunal formulada por doña Isabel Canelas Morro, contra Herederos desconocidos de D. Antonio Conrado Contesti, sobre reclamación de indemnización por muerte de Rafael Far Sans, por la presente se cita por última vez a dichos demandados para que el día 23 de Abril próximo, y hora de las cinco de la tarde, a fin de que comparezcan ante el expresado señor Juez, a fin de celebrar el correspondiente juicio que previene el artículo 461 del Código de Trabajo; previniéndole que comparezca con los medios de prueba de que intenta valerse y aparcibiéndole que, de no comparecer, continuará el juicio en su rebeldía.

Palma de Mallorca a 13 de Marzo de 1934.—El Secretario, Juan Bestard.

JC—266